

materia de que procede, los que en el interior se dedican a producirlas no pueden recibir ningún beneficio de su implantación, en ninguno de los casos que se pueden presentar:

a) Si el industrial exportador que recibe el bono es el mismo que le ha de utilizar para pagar los derechos de importación de la primera materia de donde ésta procede, puede ocurrir:

1.º Que al hacer el cálculo de los productos y subproductos de su transformación no haya error, porque si le hay (y es muy difícil evitarlo), lleva consigo la autorización de un fraude, si es por defecto, o un perjuicio para el concesionario, si es por exceso, y no sería utilizado.

2.º Que aun no habiendo error en el cálculo, sólo se le otorgue a la exportación de todos los productos y subproductos que resulten de su fabricación, pues en otro caso los que queden en el interior, aun pagando sus correspondientes derechos, vendrían a pesar sobre las producciones similares del interior, por efecto de una importación que, sin la existencia del bono o de la prima, no se hubiera efectuado.

3.º Que los productos primados sean los *mismos* contenidos en la primera materia a cuya importación se aplique, porque si son otros con diferente color, sabor, fuerza, volumen o aplicación, los que produzcan y transformen la misma mercancía en el interior, recibirían un notorio perjuicio.

b) Si el bono cancela derechos que haya de satisfacer un importador emplazado en otra zona, como la cesión a éste habría de hacerse con alguna depreciación, el perjuicio le sufrirían los productores de la zona importadora, que aumentaría su stock, y los industriales de la exportadora, porque el industrial beneficiado podría trabajar a plena marcha con sus artefactos, y repartiendo un menor lucro a cada unidad elaborada resultaría colocado en mejores condiciones.

Ahora bien, cuando el bono se pueda aplicar a la cancelación de derechos de otras mercancías, no similares a la exportada, puede tener el doble efecto de beneficiar al productor de la primera materia de donde el producto exportado proceda y al consumidor de la mercancía cuyos derechos cancele.

Sólo en este caso nos atreveríamos a proponer su implantación, y quizá no esté lejano el día en que la producción cerealista tenga que acudir a este recurso, para dar la necesaria salida a la superproducción de alguno de sus sectores.

Cualquiera de las otras concesiones de bonos las desestimaríamos por la seguridad o la posibilidad del daño que sufriera la producción nacional.

Las primas a la exportación no son otra cosa que cantidades de numerario concedidas en determinadas condiciones a las producciones o industrias que, excediendo a las necesidades del consumo interior, no

encuentran colocación en el mercado extranjero, porque su precio de coste es superior al de otras procedencias, y a los efectos de disminuir o llenar la diferencia de precio con el que se ofrecen aquéllas.

Estimamos que el sistema de primas es menos expuesto a fraudes, aunque tengan el inconveniente de gravar el presupuesto nacional, lo que sucede igualmente con el bono, ya que si bien no sale su valor de las Arcas del Tesoro, tampoco ingresa en ellas el derecho de importación que con el mismo se satisface.

Estas consideraciones me han sugerido las siguientes

CONCLUSIONES

1.^a La agricultura cerealista considera más perjudicial que necesario el establecimiento en España de zonas y puertos francos, muy costosos y de dudoso éxito en nuestro país, debiendo reducirse los depósitos francos (de los que tampoco sienten necesidad) a cuatro como máximo: uno en el Mediterráneo, otro en el estrecho de Gibraltar, otro en el Atlántico y otro en el Cantábrico.

2.^a Las admisiones temporales no deben concederse más que para importar envases o productos que no existan en el mercado interior o en caso de que los existentes alcancen un precio que imposibilite la venta en el extranjero de una producción nacional a la que deban ir unidos después de dejar abastecido el consumo.

3.^a Que, salvo el caso contenido en la conclusión anterior, los bonos a la importación o a la exportación sólo deben concederse para exportar un producto nacional, haciendo aplicable su valor al adeudo de otras mercancías que en el interior no se produzcan, o se produzcan con gran déficit con relación a las necesidades del país.

4.^a Que si las primas a la exportación son un medio más expeditivo y menos disimulado, por gravar directa y ostensiblemente el presupuesto nacional y llenar la sola necesidad de facilitar la exportación de un producto, su aplicación o la del bono será preferida según aconsejen las circunstancias.

El Sr. PRESIDENTE: Ábrese discusión sobre la totalidad.

El Sr. BAULUZ: Encuentro admirablemente redactadas las conclusiones que nos presenta el Sr. León; pero por la misma extensión que ha dado, ha determinado capítulo de su Memoria, y en atención a la disposición sobre admisiones temporales de trigo exótico que en breve plazo entra en vigor, creo que en las conclusiones debe hacerse

una alusión completa a este asunto para mayor tranquilidad de la riqueza cerealista.

Comprendo que las conclusiones están redactadas como realmente corresponden, sentando bases fundamentales; pero la importancia del caso exige que se haga, no por la Ponencia, sino por la Sección, una declaración concreta y terminante.

Entiendo que no debe ser autorizada la admisión temporal de trigo desde el momento en que el principio sobre el que descansa este sistema, que es complementario del régimen arancelario proteccionista, tiene que ser forzosamente falseado. Los que han solicitado concurrir al concurso para la adjudicación de la importación del trigo, dicen: Nosotros necesitamos los trigos exóticos para poner en funcionamiento nuestras fábricas y producir harina en condiciones de competencia con las de otros países en los mercados independientes. ¿Es posible que la fabricación del litoral español pueda competir en los mercados americanos con las harinas fabricadas en ellos con trigos de los mismos países? Es evidente que no puede ser. ¿Y en África? Todos sabemos que salvo algunas, no todas de las necesidades de nuestro Ejército, todo lo demás está abastecido por los industriales de los países europeos que allí tienen mayor influjo. ¿Y van a ser los Gobiernos de nuestros países tan poco vigilantes de los intereses de su propia Nación que los dejen abandonados para que nosotros les arrebatemos un mercado que tienen ya conquistado?

En definitiva, estas harinas producidas con trigo exótico, dígame o no en el Decreto y a pesar de todas las prohibiciones, no tienen más remedio que consumirse en el propio litoral español. Cierto que la mayor parte de estas harinas saldrán por el mismo puerto en que entró el trigo; pero no tardaremos mucho en ver que por la navegación de cabotaje entran en un puerto próximo al de salida.

Además, los perjuicios que puede originar la multitud de fraudes a que este régimen se presta, como muy bien apuntaba la Ponencia, producirán una depresión en el precio de las harinas netamente nacionales, o sea, las producidas en las fábricas del interior, y por tanto un perjuicio irreparable a toda la producción cerealista española, y este perjuicio será mayor para aquellas zonas en que por la calidad de los trigos, muy similar a la de los exóticos que se importen, vean sus harinas desplazadas de su mercado propio.

Se trata, pues, de una medida de favor para una determinada Sección de una industria española, en perjuicio de la más importante riqueza agrícola nacional. Por ello, yo propondría a la Asamblea que aceptara, como agregación a la conclusión segunda de la Ponencia, que consideramos las admisiones temporales de trigo y cualesquiera otros beneficios similares, los bonos a la importación, por ejemplo, dañosos a la esencia

de los intereses agrícolas cerealistas nacionales y a la industria harinera del interior, tanto si el producto de la transformación del trigo importado ha de ser exportado, como si ha de ser consumido en el interior.

El Sr. FERNÁNDEZ ARIAS: Conforme en el fondo con las manifestaciones hechas por el Sr. Bauluz; entiendo, sin embargo, que están perfectamente recogidas en la primera conclusión, puesto que dice que los agricultores cerealistas consideran más perjudicial que necesario, etc.

El Sr. BAULUZ: Efectivamente que está contenido todo lo que yo he expuesto en las conclusiones con un carácter general; pero la oportunidad del caso me parece que exige que nos tomemos la molestia de estudiarlo y de formular una conclusión rotunda, terminante y expresa sobre las admisiones temporales de trigo actualmente acordadas.

El Sr. GONZÁLEZ GARRIDO: También estoy conforme, en cuanto al fondo, con las manifestaciones que acaba de hacer el Sr. Bauluz; pero estimo que encajan mejor en la conclusión segunda y no en la primera, que es la que actualmente se discute.

El Sr. FERNÁNDEZ ARIAS: Estamos todos conformes, pues si yo me he referido a la primera, era por ser la que actualmente se discute.

El Sr. BAULUZ: También yo dije que lo que propongo debía agregarse a la conclusión segunda.

El Sr. MONSERRAT: Me voy a atrever a pedir el cambio de una o dos palabras de la conclusión primera, con objeto de que resulte más clara. Todos sabemos que estos regímenes especiales son perjudiciales, y como aquí se dice que «se considera más perjudicial que necesario» yo me permitiría proponer que se dijera: «La agricultura cerealista considera perjudicial el establecimiento...» y si como consecuencia de este cambio fuera necesario introducir alguna otra modificación para coordinar el párrafo, que se hiciera.

El Sr. LEÓN PERNÍA: Contestando al Sr. Bauluz, diré que he considerado necesario hacer alusión en mi Memoria al R. D. de 28 de Agosto por estimar que era perfectamente pertinente su contenido, dentro del tema cuyo desarrollo se me había encomendado, pero tratándose de formular conclusiones, tenía que hacerlo de un modo general y no incluir una de carácter tan particular como la que se ha propuesto.

No veo inconveniente en que se modifique la conclusión primera en la forma indicada por el Sr. Monserrat.

El Sr. PRESIDENTE: Hago observar a los Sres. Congressistas que ahora se está discutiendo la totalidad de las conclusiones. El señor Bahamonde tiene la palabra.

El Sr. BAHAMONDE: Como estamos en la totalidad, voy a referirme a la totalidad de las conclusiones, felicitando al Sr. León Pernía por el trabajo presentado.

Como representante de la Federación de Fabricantes de Harinas de

España, me veo precisado hacer algunas aclaraciones, puntualizando que hablo en nombre de la Federación y que, por eso, no puedo compartir algunos de los fundamentos de la Memoria.

He de comenzar por hacer la afirmación rotunda y terminante de que el Decreto que está actualmente en gestión, no se ha pedido por la Federación ni por ninguna de sus sectores, y que a todos los males que el Sr. Ponente apunta en su Memoria, y contra los que hay que ir hay que agregar el de la sorpresa de estas disposiciones, por el efecto que puede causar en la normalidad del mercado, produciendo un aplanamiento general en la cotización de los trigos.

Nosotros hemos de preconizar una expansión comercial, porque vemos los resultados que da en Naciones que no producen lo suficiente para el abastecimiento nacional; pero al preconizar cualquier sistema en tal sentido para la industria harinera, como los harineros en su mayoría somos agricultores y todos somos españoles, hemos de pensar primero en los productos propios que en los exóticos. Por ello nosotros estudiando el problema harinero hace ya años, partimos siempre de estas bases: 1.^a Que no pudiera irrogarse perjuicio a la producción nacional. 2.^a Que el sistema no pudiera desenvolverse en términos que perjudicaran a la industria transformadora que no estuviera en condiciones de ir a la aplicación del sistema.

Nosotros nunca pretendimos admisiones temporales; nosotros lo que hacíamos era estudiar las bases de un sistema partiendo de una producción excesiva en España.

Cuando en Abril de 1926 el Sr. Presidente del Consejo de Ministros veía un gran stock de trigo y que se presentaba una cosecha muy halagüeña, se nos dijo: ¿Que va a pasar aquí? Se preveyó un gran exceso de producción y se pensó en la manera de evitar la depreciación de los trigos indígenas por medio de un sistema expansional. Esto es lo que se constituyó.

Nosotros en la Federación hemos encontrado dificultoso el sistema de bonos para exportación de harinas que sirvan para aplicarse a otras cosas distintas porque era involucrar el asunto y encerraba un peligro económico para otro desenvolvimiento del país.

Nosotros propusimos un sistema de precintas que permitía compensar la diferencia de precio a que nos viéramos obligados con la concurrencia de otras Naciones. El sistema fué aceptado por el Gobierno; pero aquella cosecha que representaba tan espléndida, fué bastante reducida y desapareció la necesidad de momento de aplicar este sistema.

Pero nosotros estamos obligados a pensar en la posibilidad de que se reprodujera un momento análogo o de que pensara el Gobierno en la conveniencia de expandir el mercado harinero ante un exceso productivo de las fábricas de harinas. Y además nunca olvidábamos la

conveniencia, si fuera posible, de que el consumo de Marruecos, de las Canarias y de nuestras colonias de África deje de ser abastecido con productos exóticos que obligan a un éxodo de numerario patrio, y decíamos: si hay un medio práctico de evitarlo, vamos a estudiarlo.

Hicimos nuestra propuesta. Pero se nos dijo: no; este sistema supone un aumento de 1,50 en saco de harina, lo cual aumentará un céntimo en el kilo de pan. Y vino lo de siempre: que no se suba el pan. No se desechaba el sistema porque fuera malo, sino por el temor a subir el precio del pan.

Pero en el mes de Febrero supimos en la Federación que por un sector, ajeno a nosotros, tan pequeño, que no llegaban a media docena de fabricantes, se había convencido al Poder público de que debía darse un Decreto de importación. Los primeros perjudicados íbamos a ser nosotros, la mayoría de los fabricantes, que habíamos hecho ya adquisiciones de trigo en cantidades importantes. Acudimos al Poder público y nuestras razones fueron atendidas y se desechó la publicación del Decreto, que era casi igual al que ahora se ha publicado, pero sin las apostillas que han venido a ser la tabla salvadora, porque de hecho ha sido ineficaz este Decreto.

Estábamos tranquilos; estábamos al principio de un año cerealista; no había circunstancias que hicieran pensar en la necesidad de una medida semejante. Pero nosotros seguíamos estudiando el sistema, siempre pensando en la manera de que no hubiera desvalorización en la producción nacional, que no hubiera perjuicio para los subproductos y que no hubiera fraude reservándose calidades de trigo que mejoran la de la harina y que desplazan a los que no pueden constar con esa especie de trigo de mayor gluten.

Y la Federación, integrada por el 80 por 100 de fabricantes de la Nación, de todas las partes de España, dijo: Si alguna vez el Gobierno entendiera que era indispensable la importación, creemos que debe hacerse de esta manera: Que se autorice la importación sólo para la Federación, y que ésta ceda a los fabricantes el trigo exótico en el puerto donde se haga la producción al precio del trigo nacional en ese puerto y además con una intervención personal de la Federación, del organismo regulador, e incluso de los cerealistas, para que no hubiera fraude. De esa manera habría una diferencia entre la cotización exótica y la nacional, y esa masa de pesetas podría aplicarse a primas de exportación, justificando la recepción de la mercancía en el puerto consumidor. En este sistema el subproducto exótico no perjudicaba tampoco al nacional ni a los granos de pienso, puesto que había costado al mismo precio que el trigo nacional.

Cuando habíamos hecho esta proposición, al parecer con aquiescencia del Poder público, nos encontramos un día sorprendidos con ese

Decreto. Hubo cierto movimiento de protesta, que acaso no se hubiera producido si de primera intención se hubiera visto que el Decreto era irrealizable, y los primeros en acudir al Poder público fuimos los de la Federación.

Ante las quejas que se produjeron, hubo una nota oficiosa diciendo que eso era producto de dos años de estudio y que no se variaría el Decreto. Y entonces nosotros dijimos: pues lo que hay que pedir es que no se varíe en nada. Y en nuestra Asamblea acordamos pedir que puesto que había de mantenerse, que no se variara ni una coma, ni tampoco la R. O. publicada después para su aplicación.

Por consiguiente, nosotros podemos pedir en este Congreso que no haya más Decretos por sorpresa, que se haga con conocimiento de todos los interesados, y que éste que está en vigor no se altere, porque, tal como está, es como si no se hubiera publicado.

He aprovechado esta ocasión para demostrar lo injusto de una imputación que se había hecho a la Federación y personalmente a mí como actuante suyo, suponiendo que nosotros habíamos ido a recabar ese Decreto. Su sola lectura debía bastar para no hacer semejante suposición. Pero conste que lo ocurrido es lo que acabo de manifestar.

En lo sucesivo, creo que debemos operar en sentido práctico y vivir de realidades. No es suficiente que en la conclusión de un Congreso se pida que no se haga esto o lo otro si el criterio de un organismo oficial es que debe hacerse. Por eso digo lo mismo que dije respecto a la cuestión de las importaciones de maíz: que en principio establecemos que no se deben autorizar importaciones; pero que en el caso de que el Poder público creyera que se debía autorizar alguna, antes de publicarla, se oiga a la representación genuína de todas las partes interesadas. Es decir, que no haya más Decretos por sorpresa. Porque puede haber una cosecha tan mala, por ejemplo, que falte trigo para el abastecimiento del país, y no hubiera más remedio que importarlo.

Yo suscribiría las conclusiones del Sr. Pernía; pero no podemos ir a decir al Poder público de una manera absoluta que no haya importaciones, sin tener en cuenta el caso excepcional de que las necesidades del país lo requieran.

En cuanto a lo que antes dije respecto a la superproducción harinera y al abastecimiento de nuestras posesiones de África y de Canarias, yo recuerdo lo que pasó en el tiempo de la guerra y la postguerra. Esa superproducción ha permitido que no faltase alimentación para nuestro Ejército en Marruecos, para Canarias y para nuestras colonias africanas, y hasta para nuestra hermana la nación portuguesa. Y si ahora nos encontramos en momentos de normalidad, ¿por eso vamos a decir que toda esa superproducción desaparezca en absoluto como si fuera una plaga? No.

La Federación tiene estudiada la forma de nivelarlo y para ello piensa en la expansión comercial aunque esto para nosotros es secundario.

El General Primo de Rivera ha dicho que estos asuntos se llevarán a la Asamblea Nacional, y como allí estarán representados todos los intereses, en la Sección correspondiente se tratarán. Puede ocurrir que por circunstancias especiales la Asamblea no funcione o cese de funcionar, y cuando no haya este organismo que ponga un dique a la libre actuación del organismo regulador que da lugar a decretos de estos que no son viables, es necesario que haya una comprobación, un período de información, algo, que el Gobierno anuncie lo que va a hacer y pueda haber quien le diga las consecuencias que su pensamiento puede ocasionar en la realidad.

El Sr. LOZOYA: El Sr. León Pernía ha tratado el asunto, a mi juicio, en la única forma en que podía tratarlo, puesto que tenía que decir, de modo general, las ventajas e inconvenientes que estas admisiones temporales, estos puertos francos reflejan en la economía nacional sin fijarse en lo que a un sector de esta economía nacional puede interesar.

Claro que defender o combatir en su totalidad un proyecto de conclusiones nos lleva a particularizar. Ahora mismo se ha criticado aquí el R. D. de importaciones, las admisiones temporales de trigo y si nos concretamos a estos temas, ya no salimos de la totalidad.

Yo preferiría, por tanto, si la Mesa no tiene inconveniente, que pasásemos a estudiar una por una las conclusiones de una manera parcial para ver si llegamos a un acuerdo y las aprobamos una a una. Creo que con esto adelantaremos en la discusión y agradeceré a la Mesa que diga si acepta este procedimiento, en cuyo caso yo continuaría en el uso de la palabra para tratar de la conclusión primera.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa comparte ese criterio, tanto que se empezó a discutir las conclusiones primera y segunda, pero ante la protesta del señor Bahamonde acordó que se discutiera la totalidad. Otras Secciones han acordado no discutir totalidades, sino sólo conclusiones, una por una, y esto pensaba hacer la Mesa de esta Sección, por creerlo más conveniente.

Así pues, si les parece a los Sres. Congressistas, pasaremos a discutir las conclusiones. Tiene la palabra el Sr. Lozoya sobre la primera.

El Sr. LOZOYA: No se me ocurre hacer más objeciones sobre la hecha por el Sr. Representante de la Cámara Agrícola de Zaragoza, que ya creo ha sido admitida; de modo que diciendo que la producción cerealista considera perjudicial el establecimiento en España de puertos francos, etc., creo que está claro el sentir de dicha producción cerealista, y nada tengo que añadir, puesto que la enmienda a sido admitida.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Se aprueba la primera conclusión con la adición propuesta?

El Sr. MORGADES: Si se aprueba, que conste mi voto en contra.

El Sr. MONSERRAT: Yo creo que muchos de los agricultores que venimos aquí no estamos preparados para una discusión de esta altura, aunque sabemos que esto nos perjudica grandemente a todos. No quiero ofender al Estado español; pero lo cierto que nosotros nos echamos a temblar cuando de estos sistemas se habla, porque creemos que la Administración española no está capacitada ni organizada para poder llegar hasta el último término de vigilancia que esto exige. Claro es que yo no puedo decir aquí que haya fraude, que fulano o mengano se aprovechan, pero hace falta un perfeccionamiento grande, porque el establecimiento de los depósitos francos que están funcionando o concedidos, es un evidente peligro, porque tenemos el enemigo enfrente.

Para evitar esto, en lo posible, creo que debe añadirse: «con la debida vigilancia o garantía». Nada más.

El Sr. PRESIDENTE: La Ponencia dirá si admite esta enmienda.

El Sr. LEÓN PERNÍA: Cuando yo admito el hecho de los depósitos francos, claro está, que ha de ser en la seguridad de que las disposiciones emanadas del Poder público sobre esto tengan las debidas garantías, y sobre esta base tiene que ser el establecimiento de los depósitos francos, admisiones temporales, etc. Estoy, de todos modos, conforme con esa adición.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Queda aprobada la conclusión primera con la adición propuesta?

El Sr. SENDER: Es lástima que nos hayamos apartado de la discusión de totalidad, porque el tema es un todo con diferentes conclusiones, pero que envuelven el mismo peligro. Sin embargo, acordado ya esto, no hay más remedio que aceptarlo.

La experiencia nos ha llevado a comprobar siempre que es lamentable y perjudicial para los agricultores cerealistas sólo el hecho de que se hable de bonos, de primas, de importaciones, etc., y es imposible que ni el Gobierno ni la industria transformadora, puedan poner esto en una situación que lleven al ánimo del productor la tranquilidad. Por eso las admisiones temporales, sólo su enunciado, las consideramos siempre perniciosísimas. La redacción de la primera conclusión hecha por el Ponente, ya se ha puesto en términos más radicales diciendo que «es perjudicial». No debe decirse «Los agricultores cerealistas consideran más perjudicial que necesario...», sino «los agricultores *consideran perjudicial...*».

Claro es que cuando se han presentado las circunstancias excepcionales indicadas por el Sr. Bahamonde, nunca se ha negado la producción cerealista a esas medidas; pero yo pregunto: ¿es que un Congreso

cerealista se puede manifestar conforme con que se habla siquiera de todo esto, que significa un evidente perjuicio para ella? (Varios señores Congressistas: No, no). (Aplausos). A mi entender, esta Sección no estará a la altura debida, en cuanto a la defensa de los intereses que se le encomiendan, si transige con esto, aunque lo pida una industria tan respetable como la que defiende el Sr. Bahamonde. Hay que esperar que esas dos industrias, inspiradas en el bien común, vayan a una; pero yo no puedo olvidar que estoy en un sector que el Sr. Bahamonde no puede tener en cuenta, porque no tiene experiencia de cómo se desenvuelve.

Insisto en pedir a la Sección que acuerde manifestarse en el sentido de que considera siempre perjudicial para la producción cerealista, sólo la idea de implantarse las admisiones temporales, o cualquiera otro sistema de estos que permita la importación de trigos exóticos en España, cuando no esté plenamente comprobada que es indispensable para el país, y esta comprobación sólo puede hacerla la misma producción mostrando al Gobierno los fundamentos oportunos. (Aplausos).

Pregunto, pues, concretamente si la Ponencia participa de esta manera de pensar.

El Sr. LEÓN: La Ponencia no se refiere a importaciones. No hace más que sentar sus conclusiones, dentro del tema, generalizando, y si incidentalmente se ha referido al Decreto de 28 de Agosto, ha sido por la inoportunidad con que ese Decreto ha visto la luz pública.

En cuanto a la tesis general, sentar la Ponencia la conclusión de que la experiencia de las admisiones temporales nos han demostrado su perjuicio, eso no lo puede hacer, aunque el Ponente, personalmente, sea el mayor enemigo de esas modalidades en España.

Se sienta generalmente el principio de que estas modalidades son perjudiciales, pero yo pregunto: ¿qué va a suceder el día en que se consolide la producción cerealista en España, llegando a rebasar las necesidades del consumo, cosa que no digo ocurra ya, aunque realmente andamos fluctuando, según las cosechas, en llegar a la nivelación entre la producción y el consumo? ¿Qué va a suceder entonces? ¿Cómo vamos a dar salida al sobrante cuando lo haya?

Si la Sección encuentra otra solución que no sea de las precintas o de los bonos a que se ha aludido, la Ponencia la suscribirá gustosa; pero si no es así, esta Ponencia tiene que hacer sus reservas mentales para tener en su día las manos libres.

El Sr. MONTEAGUDO: Hay quien viene a estos Congressos para exponer sus puntos de vista, y hay quien viene sólo a aprender; yo soy de estos últimos. Por tanto, me atrevo a suplicar al Sr. Sender, que ha dicho que considera perjudicial todo esto y se niega, en rotundo, a aceptarlo, que explique las razones en que se funda para sostener esa animosidad.

El Sr. SENDER: La primera razón en que fundo para sostener ese criterio negativo, es la de que soy aragonés y productor cerealista. Esta es la primera razón, y haciendo esta clasificación, la Asamblea encontrará muy justificado que al hablar, como decía el Sr. Bahamonde, de que el precio del trigo se compute en puerto, no por el precio del mercado en sus puntos determinados, sino por el precio en puerto... (El Sr. Bahamonde: No me ha entendido su señoría. Yo no he dicho eso). Su señoría ha dicho que el trigo que se importe hayan de adquirirlo los industriales transformadores al precio que esté el trigo nacional, y esto no me parece bien, porque el trigo tiene distintos precios, según sus condiciones, y como los trigos que se importen del extranjero son todos de condición de fuerza, al introducirse en el interior perjudicarán a los trigos de fuerza intermedia que allí se producen.

Nosotros admitimos siempre con gusto que el mercado regulador cerealista de España sea Castilla, y siempre que los de Aragón vamos a buscar mercados, leemos a Valladolid; pero estas diferencias no hay necesidad de anotarlas, porque en la importación de trigo exótico es indiscutible que existen.

En ocasiones, aun estando el mercado nacional cubierto, podría ocurrir que fuera necesario importar cierta cantidad muy limitada.

El Sr. Ponente prevé muy largo cuando habla de superproducción y de los medios de combatirla. Tiene costumbre de ser muy previsor y, por lo tanto, no me extraña nada, aparte de que se desenvuelve en un terreno puramente técnico y es natural que manifieste los medios de que los Gobiernos podrían valerse para hacer frente al conflicto de una superproducción que pudiera presentarse. Hay que tener en cuenta que las cosechas en España son muy intermitentes, y que de una cosecha de treinta o treinta y dos millones de quintales métricos, se pasa al año siguiente a una cosecha de cuarenta millones y a la inversa. El consumo nacional está dentro de esas dos cifras y, por consiguiente, normalmente y en la actualidad la superproducción que puede presentarse es, aproximadamente de cuatro millones de quintales métricos, cosa que no debe alarmar a nadie, porque con un poco de defensa de la producción cerealista por parte de los Poderes públicos, está salvado. Hay un crédito agrícola: con que se le dé la expansión que debe tener y la aplicación que la ley quiere, tenemos suficiente para que esos cuatro millones no perjudiquen nada la economía nacional y pueda desenvolverse el labrador perfectamente.

Por lo demás, estamos conformes en que se pongan todas las previsiones que se juzguen precisas para los casos de superproducción, siempre que esas previsiones no envuelvan un peligro para la producción cerealista, y cuando llegue ese momento será cuando el Gobierno tome las medidas que sean convenientes. Pero hasta ahora no hemos visto

esa superproducción, no hemos visto más que una superintroducción que ha arruinado a la agricultura.

Los productores cerealistas españoles no tenemos la costumbre de que las cosas se vean con la previsión conveniente a sus intereses, y no es de extrañar que cuando oigan hablar de admisiones o importaciones temporales, de puertos o zonas francas, etc., se echen a temblar, porque en la memoria de todos está que el trigo extranjero se ha pudrido en los puertos españoles mientras la producción nacional estaba completamente ahogada sin poder sacar ni un solo trigo, y yo creo que el Congreso Cerealista español habría abandonado uno de los puntos más importantes de su misión, si no tuviera en cuenta que una de las principales causas de su estado actual es debida a haber padecido unas importaciones que fueron enormemente dañosas y que sembraron la ruina de la producción cerealista.

A nosotros no nos espanta que se hable de que el consumo nacional esté perfectamente abastecido; somos los primeros en desearlo; pero creemos que la superproducción no ha llegado, porque ésta sólo puede considerarse que exista cuando durante un quinquenio se haya producido más trigo que el necesario para el consumo, pero no cuando esto haya ocurrido sólo durante algunos años aislados. No creo, pues, que nadie pueda sostener que hay superproducción de trigo en España; precisamente vamos por el camino contrario, porque la producción de trigo se está restringiendo, si no sensiblemente, por lo menos paulatinamente.

Pensar que podamos llevar nuestro trigo fuera compitiendo con el extranjero, es un sueño y, por ello, la producción cerealista española tiene que limitarse a satisfacer las necesidades del consumo nacional, y eso principalmente porque hasta ahora no hemos visto por ninguna parte la protección oficial. (Aplausos).

El Sr. MORGADES: Se acaba de decir que los agricultores cerealistas no han contado con protección oficial, y no es exacto. Un producto cuya importación está prohibida, no puede decirse que carezca de protección oficial.

En cuanto a la serie de disposiciones que podrían facilitar el día de mañana la salida del sobrante de trigo, que es segurísimo que se producirá antes de cinco años, debo decir que es atinadísima la indicación del Sr. Ponente y que debemos comenzar por estudiar la mejor solución que creamos para dar salida a ese sobrante. La Federación de Fabricantes de Harinas, propone una solución; otros sectores otras, y yo creo que nosotros hemos venido aquí para decir al Poder público cuál de esas soluciones es la que consideramos como mejor.

Que se producirá un sobrante, es evidentísimo. Desde el año 19 ahora, el rendimiento por hectárea se ha elevado desde siete quintales hasta diez. Por consiguiente, es lógico pensar que en breve plazo reba-

saremos la cifra de diez y podremos llegar muy bien a doce y a catorce. Además, el área sembrada se ha extendido más; ha aumentado en 25 años en 500.000 hectáreas, según todas las estadísticas oficiales y particulares. Por consiguiente, la producción de trigo aumenta más de prisa que la población.

Ahora estamos nivelados, pero vendrá un momento en que rebasará el consumo. No solamente lo dicen las estadísticas, sino que está en el pensamiento del Gobierno este problema. Lo manifestó en la sesión de apertura de este Congreso el Sr. Director de Agricultura y lo confirmó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y como nosotros estamos también convencidos de ello, venimos a estudiar las medidas que sean mejores para dar salida a esta superproducción. Toda esta serie de medidas encuentran una resistencia en un sector de la producción triguera y, en cambio, han de favorecer a otro sector de la misma producción.

Todos recordaréis que hace cuatro o cinco años estaba el trigo de Andalucía a 32 pesetas los cien kilos, con envase, y el de Extremadura a 36 pesetas, porque aquel año hubo superproducción en esas regiones, y, en cambio, había una escasa cantidad de trigo fuerte de Aragón, y por consiguiente aquel sobrante de trigo extremeño y andaluz tuvo que depreciarse por no haber suficiente trigo fuerte para mezclarlo con él y darle salida para el consumo.

En la cuestión de la harina existen dos problemas en España: por un lado, nuestra producción de harina fuerte es insuficiente para el consumo, y la prueba de ello está en que las mejores harinas fuertes o con gran riqueza de gluten valen el doble que las mejores harinas blancas; y, en cambio, tenemos un superávit de producción de harina blanca.

Nosotros no podemos rechazar de plano cualquier solución que se proponga sin estudiarla, sino ver si los productores de trigo de poca fuerza se pueden poner de acuerdo con los que producen trigos de gran cantidad de gluten. Si pudiéramos encontrar una fórmula, una solución que salvaguardara los intereses tan directamente interesados en este asunto, creo que habríamos hecho una buena obra. Por consiguiente, en mi modesta opinión, no debe rechazarse de plano la Ponencia.

El Sr. PRESIDENTE: Tengan en cuenta los señores Congresistas que se está dando demasiada extensión a este debate por considerarlo muy interesante; pero si siguen discutiendo tan amplia y acaloradamente, tendré que aplicar el Reglamento y considerar los turnos que van en contra y los que van en pro, a fin de abreviar y llegar cuanto antes a la votación.

El Sr. LEÓN PERNÍA: Ahora no estamos tratando de las admisiones temporales, sino de los puertos y zonas francas, y ¿cree el señor Morgades que estamos en condiciones de establecer zonas o puertos

francos? (El Sr. Morgades: Yo creo que sí). Pero hay que tener en cuenta lo que se está gravando los presupuestos del Estado y lo que costaría el establecimiento de esos puertos francos. (El Sr. Morgades: No los paga el Estado). Hace la concesión. (El Sr. Morgades: Pero no paga los gastos). De todos modos resultará que hará falta un algo que no podrá hacer el Estado ni tampoco la Compañía adjudicataria, que es la necesidad de un *interland* productor de materias de exportación. Probablemente sólo hay un sitio, que no quiero nombrar, donde podrían darse todas estas condiciones; pero yo no creo que llenen todo el hueco de las necesidades exigidas por el establecimiento de la zona o puerto franco.

En cuanto a depósitos francos, ya tenemos algunas concesiones hechas, sobre las cuales creo que no se puede ir, y es probable que ellas nos sirvan de ensayo para ver lo que debe hacerse en el porvenir; pero entiendo que tampoco han de dar el resultado apetecido, porque si el objeto es acumular el tráfico, no disponemos de los medios suficientes de comunicación interior que puedan resolver el problema. Si además espolvoreamos de tal manera la concesión de estos depósitos, que cada puerto va a pedir uno y habrá que concedérsele, va a ser también muy difícil que obtengamos un favorable resultado. Por eso creo que será mejor esperar a ver el resultado que las actuales concesiones de depósitos francos dan.

En cuanto a las admisiones temporales y demás modalidades, recordará el Sr. Morgades que yo me refería, y también lo hago en la conclusión, a la necesidad que exista en algún caso particular de importar envases que faciliten la exportación de un producto obtenido con exceso y cuya colocación en el extranjero no sería fácil precisamente por el gran coste de los envases en el mercado nacional. Si otros productos sienten la necesidad de mezclarse con algún producto secundario que unido al principal que se trata de exportar facilite su introducción en el mercado extranjero, habrá que ver la forma en que ese producto secundario se introduce en la Nación con todo género de garantías y principalmente en la cantidad a que habría de ascender la cancelación de los productos importados. Tal vez yo no aceptaría que se fijase una cifra de cancelación como la señalada en el Decreto de 28 de Agosto, del 75 por 100, porque no exportar nada nuestro y además importar 125 toneladas de salvados, es algo que tiene forzosamente que resultar perjudicial para la molinería y para la agricultura entera. Claro está que para eso sería necesario fijar unas cifras hipotéticas.

Supongamos, por un momento, que estas cifras son las que determina el Decreto de 28 de Agosto: que el trigo exótico importado no rinde más que el 75 por 100. Este 75 por 100 ha de incorporarse a otro trigo nuestro al que queremos dar salida, y, por consiguiente, al can-

celar, no vamos a cancelar al 75 por 100, sino al 100 por 100; pues si no habríamos hecho lo que vulgarmente se llama «una entrada por salida». Ahora bien, cancelando el 100 por 100 resultaría que habríamos exportado un 25 por 100 de nuestro trigo y entonces ya obtendríamos un beneficio y podría concederse una admisión temporal.

Siguiendo ya la hipótesis y teniendo en cuenta lo que algún señor Congresista ha indicado, es necesario conseguir las máximas garantías para que ese 10 por 100 a que yo me refería sea una realidad tangible, porque ¿quién no conoce las dificultades del aforo? Y si ha de hacerse un aforo a la entrada y otro a la salida, el número de dificultades se habrá doblado.

Repito que no quiero atarme las manos y dejarlas libres por si algún día hay que recurrir al Poder público en demanda de exportación de los productos, siquiera haya manifestado yo mi convicción de que nuestros trigos no pueden competir con los trigos extranjeros en puertos extranjeros. Precisamente por eso es por lo que establezco ciertas modalidades, porque si vamos a practicar un *dumping* con el trigo español para llevarlo a un mercado extranjero a competir con otro trigo extranjero, es preciso la admisión temporal y lo que las circunstancias aconsejen en aquel crítico momento. Esta es la ventaja que encierran estas modalidades, que hoy se establecen, y si a los tres meses no son necesarias, se derogan.

La Ponencia ha meditado mucho las conclusiones; he tenido el honor de ser uno de los paladines en contra de estas modalidades que anteriormente no eran necesarias; pero ahora ya lo van siendo, ya ha habido instantes en que se han considerado preciso. El representante de la molinería nos lo ha indicado aquí. Por ello no puedo consentir que se cercenen las conclusiones en ese sentido y tengo que seguir sosteniéndolas en la forma en que las he consignado.

El Sr. SENDER: Aun cuando dije antes que yo representaba a la producción cerealista aragonesa, debo declarar que aquí no hemos venido a defender producción determinada, sino el conjunto de la producción nacional.

Yo no me atrevería en este momento a decir que hay bastante producción de trigo fuerte en España para el desenvolvimiento de la molinería y para satisfacer el consumo nacional; lo que sí digo es que los trigos fuertes españoles sufren frecuentes estancamientos, porque no tienen una salida franca dentro de las aplicaciones nacionales.

No hemos pretendido ningún privilegio, Sr. Morgades. Yo le agradezco su manifestación de que era conveniente que los trigos fuertes de Aragón fueran tenidos en cuenta; pero Aragón no quiere ningún privilegio, pues habla igualmente en defensa de Valladolid y Palencia, de toda la producción cerealista. La necesidad de especificar por regiones viene de la parte de la molinería.

Hay que tener en cuenta que no es sólo Aragón la región que produce trigos fuertes, sino Navarra y también Castilla. Por consiguiente, aquí no debemos hablar en nombre de una región determinada, sino en el de toda la producción cerealista, porque si entramos en distingos en esa materia, habría siempre que examinar de qué origen había salido cada manifestación.

Desde el punto de vista nacional, todas las precauciones contenidas en la Ponencia me parecen bien. Ya el Ponente ha dicho que en el fondo no es partidario de todas estas cosas que pueden ser un peligro para la producción cerealista. Quiero, como queremos todos, que se desenvuelva este problema dentro de la mayor equidad y justicia. Tal como la Ponencia plantea la cuestión, la producción cerealista se echaría por completo en sus brazos, porque sabríamos que en cualquier momento determinado, el Sr. Ponente estaría siempre en el fiel de la balanza, su buen deseo es evidente. El peligro está en que las conclusiones de la Ponencia pueden ser interpretadas en otro sentido, causándose con ello ya un perjuicio a los cerealistas. En las conclusiones no se admite la libertad de importación o de introducción, sino condicionada. Pero ¿quién va a condicionar esta cuestión? La producción cerealista tiene ya una triste experiencia de que no ha habido quien lo condicione acertadamente. ¿Es temerario el sentir de la producción cerealista, de ver en perspectiva un peligro para sus intereses? Yo creo que no, que tiene mucha realidad.

Yo, delante del Sr. Pernía, me siento afianzado, me entrego en manos de la Ponencia; pero ruego que se redacten las conclusiones en forma tal, que no haya peligro para la producción cerealista, amenazada constantemente.

La industria harinera como intermediaria no nos ofrece peligro. Sobre todo después de las manifestaciones que ha hecho el Sr. Bahamonde, estamos convencidos de que el paso de la Federación ha sido un acierto, y que reunidos en ella la casi totalidad de los fabricantes, ese sector siempre tendrá en cuenta nuestros intereses, que son armónicos con los suyos.

Pero no puede negarse que en cualquier momento en que se planteen cuestiones de esta naturaleza, la riqueza agrícola siente el temor de no ser atendida debidamente, cuando ella es la principal.

La producción cerealista no se mueve con la libertad económica con que se mueven otros sectores que integran el problema. Para nosotros, el señor Ponente nos da completa tranquilidad de que será un valedor, un centinela. También decimos que si supiéramos que en todo momento había de prevalecer el criterio del Sr. Bahamonde, estaríamos satisfechos y nos entregaríamos a él. Pero desgraciadamente sabemos por experiencia que no es así y que el factor que menos se tiene en cuenta

en este Congreso viene a ser, en un momento dado, el que impone una resolución desastrosa para todos, y especialmente para nosotros.

Yo pido a la Ponencia que tenga en cuenta lo que hemos dicho. Estas conclusiones tienen para nosotros la garantía de su paternidad y la convicción de que están inspiradas en favor de la producción cerealista. Desenvuélvanse de manera que la producción cerealista encuentre las mayores garantías posibles, y que no se deje de hacer notar a los Poderes públicos que la agricultura cerealista hasta ahora no ha encontrado justicia en ningún sentido, y que la necesita. (Aplausos).

El Sr. MONSERRAT: Puesto que creo que el señor Ponente ha admitido ya mi observación, no habrá inconveniente en que se añada al final: *los que estarán debidamente vigilados*.

El Sr. PRESIDENTE: Ya está aceptada esa adición en principio.

Queda aprobada la conclusión primera con las modificaciones indicadas.

Leída la conclusión segunda, dijo

El Sr. LOZOYA: Esta conclusión no tiene más inconveniente que el temor que el agricultor siente cuando se habla de admisiones temporales, porque hemos visto los efectos que han producido en el mercado: que inmediatamente éste se paraliza y los productos tienen una baja grandísima, inmediata.

Esto es debido a que cuando se acuerda una admisión temporal, no se condiciona lo bastante para que el producto que se importe no pueda hacer daño a la producción nacional.

Las admisiones temporales en la forma concebida por el Sr. Pernía, pueden titularse admisiones de vehículo, que sirven para dar salida a productos nuestros, y en eso nosotros hemos de estar completamente de acuerdo, porque de esa manera las admisiones temporales, no sólo no nos perjudican, sino que nos favorecen. Pero para que nosotros tengamos la tranquilidad de que ha de ser así, habíamos de tener confianza ciega en todos los que han de intervenir en la administración de estas admisiones temporales: en el importador, en los elementos oficiales, en todos. Para esto es necesario que el productor tenga verdadera penetración con las industrias que pueden transformar los productos que se importen y que con ello se compenetren también los elementos oficiales que han de intervenir. Entre tanto, hablar de admisiones temporales es echarse a temblar todos los que producimos algo.

Yo digo como el Sr. Sender: si el Sr. Pernía fuese el encargado de vigilar eso, sería yo el primero en darle mi voto en blanco.

El señor Ponente nos dice que se ha de hacer la cancelación del producto importado con el exportado. Este es el nervio de la cuestión cuando se trata de admisiones temporales. Pero lo peor es que estamos viendo que a veces las admisiones temporales no son pedidas por todo

un sector, sino que pasa lo que decía el Sr. Bahamonde que ha sucedido en el caso del Decreto a que ha aludido: que no han sido los harineros los que lo han pedido, sino sólo media docena de ellos que han sorprendido la buena fe del Gobierno, obteniendo ese Decreto cuyos efectos ya hemos visto, quizás contrarios a lo que el autor se proponía, porque alarmó al mercado triguero, alarmó a los de la Federación, disgustó a todos, perjudicó a muchos sin beneficio de nadie. Y yo digo, es menester que eso no vuelva a ocurrir; y cuando oímos hablar de admisiones temporales, desconfiamos de que, contra la buena intención de todos, produzcan efectos distintos de los que se desea: el servir de vehículo para dar salida a productos nacionales.

Decía el Sr. Morgades: pongamos desde ahora el procedimiento a seguir. ¿Cree el Sr. Morgades que podemos nosotros aquí en una conclusión, dar al Poder público una solución concreta que pueda ser beneficiosa, no sólo para los agricultores, sino para toda la economía del país? Yo creo que no; porque nosotros, los productores de cualquier sector, hemos de ser oportunistas; no podemos concretar una regla fija a la cual quedemos atados, porque pudiéramos ser beneficiados hoy y perjudicados por ella en el porvenir.

Ya vemos el ejemplo que otras Naciones nos dan. Naciones que eran librecambistas, hoy se convierten en proteccionistas. Hemos de vivir en el momento histórico actual, y dentro del ambiente de todos los demás países. No podemos, pues, concretar aquí el procedimiento a seguir, porque eso depende de las circunstancias del lugar y tiempo y es cuestión de oportunidad. Y mucho más los agricultores, cuando nuestra producción no depende sólo de nuestra voluntad y nuestro trabajo, sino de la Divina Providencia, y puede venir una helada o una escasez de agua que perturbe todo el desenvolvimiento económico de nuestra riqueza.

Nosotros, los agricultores, hemos venido aquí completamente acordes en el sentido de que no venimos a defender una clase de trigos, u otra, sino a defender los medios de que la agricultura nacional prospere, por entender que así prosperará toda la Nación.

Uno de los inconvenientes con que tropezamos —seguramente estará conforme el Sr. Pernía— es la deficiencia de nuestras estadísticas de producción. Y no hay que echar la culpa a los encargados de hacer las estadísticas —es preciso decir la verdad— sino que la culpa es nuestra. Sí, porque cuando nos piden una relación de lo que producimos, tememos que sea para recargarnos las contribuciones. Yo en esto tengo el concepto de que es un gran mal el no decir la verdad, y hay que inculcar esta idea a los agricultores, porque de que haya una buena estadística podemos recoger grandes ventajas, incluso la que de que haya admisiones temporales que sirva de vehículo para la salida de nuestros produc-

tos. Puede suceder que esto se imposibilite por no haber verdaderos datos estadísticos de la producción.

Hablaba el Sr. Bahamonde del caso de que la cosecha no fuera suficiente para el abastecimiento del país. Eso no sería caso de admisión temporal. Cuando no haya trigo bastante para dar pan a todo el país, el Gobierno no tendrá más remedio que buscar trigo y traerlo de donde sea.

En resumen; estando yo conforme en principio con esta conclusión primera, creo que deberíamos dejarla en forma más concisa, diciendo lo siguiente: «Las admisiones temporales no deben concederse más que para importar aquéllos envases o productos que no existan en el mercado interior».

El Sr. LEÓN PERNÍA: De esa manera no quedaría el verdadero concepto.

Un ejemplo creo que aclarará el concepto de las admisiones temporales. Estas tienen por fundamento la exportación de un producto nacional. No deben concederse sin que haya necesidad de exportar un producto nacional. (El Sr. Monserrat: Tal como está no se entiende bien si la segunda parte se refiere sólo a los envases o a los productos). Para unos y otros.

Figurémonos que no fuera posible exportar nuestras frutas y que para colocar éstas en el extranjero no hubiera más remedio que hacerlas objeto aquí de una transformación, consistente en convertirlas en conservas, dulces y mermeladas y que por el precio del azúcar en el interior de España, esta transformación no pudiera hacerse en las necesarias condiciones económicas, para que esos productos pudieran competir con sus similares en el extranjero. Pues habría necesidad de importar la cantidad de azúcar necesaria para que, incorporada a esos productos nacionales, fuesen éstos al exterior, cancelando esta exportación toda la importación de azúcar que se hubiera hecho.

Lo mismo sucedería con los envases; por ejemplo: la admisión de la hojadelata ha estado en vigor para ser cancelada con exportaciones de conservas.

No se hable de la importación de un producto para transformarle aquí y luego mandarle al extranjero. Eso no lo acepto yo. El principio tiene que ser que el producto se importa para asegurar la exportación de otro producto nacional.

¿Qué garantías ha de revestir esta importación y a su vez esta exportación para que ese producto extranjero no perjudique a la producción nacional? Eso no es de mi jurisdicción. Cuando venga a establecerse la modalidad, será el momento oportuno de determinar cómo y con qué condiciones ha de hacerse la concesión.

El digno representante de Aragón temía que se verificase la impor-

tación de una producción localizada en aquel sector de España. Yo he de decir que no es éste tampoco el caso de la admisión temporal. No. Traer un trigo que produzca harinas de fuerza para incorporarla a las nuestras y exportarla al solo efecto no de exportar la nuestra, sino de proporcionar un aumento de beneficio a un sector determinado de la molinería, eso no es el punto de base del principio de la admisión temporal. Si la molinería necesita trigos fuertes, lo que ha de intentar es que esos trigos se produzcan en el interior, y debemos ir todos al abastecimiento nacional de todo aquello que sea susceptible de ser producido en el interior, y que sólo cuando sea preciso para exportar un producto nacional que de otro modo no podría exportarse, sea cuando se acuda a la admisión temporal. Y si este medio no conviniese en alguna ocasión a la agricultura cerealista, habría que pensar en algo semejante a lo que exponía el Sr. Bahamonde, o en primas al transporte o a la navegación, bonos o algo, en fin, mediante lo cual se consiguiese que la superproducción no ahogase y perjudicase a nuestra producción.

El Sr. BAULLUZ: Para no repetir los mismos conceptos, sólo diré que entiendo que merece un segundo párrafo dedicado exclusivamente al caso de la admisión temporal de trigos exóticos, para si se acuerda esta adición al primer párrafo, hablar de las condiciones temporales, en general y como criterio doctrinal. Se ha propuesto la adición de que las admisiones temporales de trigo exótico se consideraban siempre perjudiciales a los intereses cerealistas y de la industria interior molinera.

Como término de conciliación entre el criterio amplio de la Ponencia y este criterio intransigente (debe consignarse que los agricultores no desean ningún privilegio, ninguna norma especial, sino colocar su producción en un régimen de igualdad de protección con respecto a todas las demás manifestaciones de la riqueza nacional), propongo yo esa adición sobre la cláusula segunda de la segunda conclusión, declarándose en ella por el Congreso que éste considera pernicioso para los intereses cerealistas españoles y para la industria molinera del interior, las admisiones temporales de trigo.

El Sr. RILOVA: Conforme en un todo con el Sr. Sender, que sabe la persecución que hemos sufrido los agricultores españoles con las admisiones temporales, bonos y todas esas cosas que nos tienen en constante alarma y tantos perjuicios nos han producido. Claro que el señor León Pernía, que ha sido, con nosotros, otro de los defensores de esta teoría, está en el fondo de absoluto acuerdo con lo que pedimos, aunque no lo exprese claramente.

Es decir, que hay dos teorías fundamentales: una, la que recoge la Ponencia, y otra, la del Sr. Sender, que es la nuestra, y creo que ambas pueden armonizarse.

Yo estoy, repito, de acuerdo con la teoría del Sr. Sender, que

expresa el deseo de todos los agricultores, y creo que de este Congreso debe salir expresado que sólo el hablar de admisiones temporales, bonos, etc., constituye un peligro espantoso para los productores.

Debemos dejar bien sentada esta afirmación, porque cuando decía el Sr. Sender que la agricultura no ha estado nunca protegida, otro señor Congresista le ha contestado diciendo: «¿Qué más queréis que la prohibición de la importación de trigo?». Pero es que eso era una Ley que recogió un movimiento de España entera, movimiento que tuvieron que recoger los Poderes públicos por primera vez en los últimos cincuenta años, no existe. ¿Qué ha sido de ella? ¿Qué ha pasado? Me da pena pensarlo y me alegra poder decirlo delante del Sr. Bahamonde.

Yo ví cómo palpitaban los corazones de los castellanos, próximos a la miseria, y cómo venían las gentes del campo a Palencia, a Valladolid y a Burgos a pedir protección porque les era imposible la vida, y entonces se pidió —¿por qué no decirle?— la prohibición de exportar trigos exóticos. Pero esto no es un privilegio, pues tuvieron muy buen cuidado de demostrar los agricultores españoles, como lo demostrarían ahora, que no solicitaban más que un precio remunerador, y antes de llegar a esa conclusión se hizo un estudio por todas las regiones cerealistas, que nos proporcionaron sus datos y por ellos se llegó en 1922, a demostrar que la agricultura española perdía por hectárea de terreno cultivado de trigo, 17 pesetas, pérdida que con los datos oficiales, recogidos en los Ministerios, se elevaba todavía a 160. Y dijimos: nosotros no queremos que entre trigo exótico, mientras no exceda de un precio remunerador, que fijamos en 53 pesetas. Y esto se hizo para evitar esos Decretos de alza y baja que se prestan a negocios, siempre a costa del labrador. Contra esto, es, contra lo que hemos protestado siempre, no contra otra cosa.

Pero aquello desapareció, porque en una reunión hubo alguien que a nombre de los agricultores, que se habían manifestado como lo había hecho siempre, dijo que nosotros no habíamos pedido eso, y fundado en esa afirmación desapareció esa Ley que todos conocemos y que tantos esfuerzos y tantas campañas nos había costado.

Si excede el precio de las 53 pesetas y entendemos que ello aumenta el precio del pan, aplíquese el arancel, arancel que de la Junta de Aranceles y Valoraciones había venido a las Cortes (me da miedo pronunciar esta palabra, porque cuidado si era difícil obtener alguna ventaja de aquellos sistemas). ¿Dónde está el privilegio? ¿No es mayor privilegio el arancel que se fija a algunos productos que fabrican ciertas industrias españolas, que les permite obtener cuatro, cinco y hasta seis veces el coste del producto? (Aplausos). Nosotros no queremos más que poder vivir.

El Sr. León Pernía, que ha vivido con los compañeros defendiendo

a los agricultores, ¿no entiende que si esa conclusión no sale del Congreso Cerealista, celebrado en la Meca del cerealismo de España; si no sale de aquí esa manifestación clara y concreta, los labradores que están padeciendo en el agro tanta miseria y penuria, podrán decir de nosotros sabe Dios las cosas?

Por otra parte, hemos de tener mucho cuidado de que no se confundan los términos, porque ya se ha visto lo que ha ocurrido con el trigo, sólo con la publicación de este Real decreto. Y esto cuando lo tiene que vender el pobre labrador, cuando a pesar del crédito concedido, hay muchos que, por distintas causas, no lo pueden obtener y tienen que vender sus productos, porque necesitan comer y pagar sus atrasos, y la tasa, a la cual hemos ido de un modo indirecto, resulta una ficción, porque el que tiene por fuerza que vender, vende como puede y firma que lo ha vendido a 75 o a 80. No debe ser eso; debe ser el precio de 53 pesetas y mercado libre, y si excede de ese precio, venga el arancel.

Es necesario insistir en eso del privilegio. No; los privilegiados son otros, porque nosotros hemos mirado siempre, siempre el interés del consumidor.

Ahora bien; para el caso previsto por el Sr. León Pernía de una superproducción, no es conveniente que nosotros cerremos la mano; pero este peligro actual, tan enorme, y este porvenir tan incierto, hay un abismo y yo entiendo que es siempre más urgente atender al que está agonizando, que prever el caso de que uno pueda ponerse enfermo. Claro que si fuera el Sr. León Pernía quien tuviera, personalmente, que aplicar ese régimen, yo estaría tranquilo; pero desgraciadamente no será el Sr. León Pernía, ni sus ilustres amigos, que están siempre arma al brazo en defensa de la agricultuora, quienes han de aplicarlo. Por eso no puede darse esta conclusión, sin estos antecedentes.

Decís: ¿qué se va a hacer cuando se produzca mucho trigo? Yo contesto; eso, la misma realidad lo resolverá. Cuando haya mucho trigo habrá mucha oferta y el agricultor irá a buscar otra colocación por los cultivos que le sean más remuneradores; eso es un imperativo de la ley de la oferta y la demanda. Si hacen falta muchas tejas, se fundarán alfares y se producirán, y cuando no se construyan casas, no se fundará ninguno e incluso los existentes irán muriendo. Si este caso ocurre con el trigo, los agricultores irán al cultivo de las leguminosas, a la ganadería, a lo que sea.

Si el Sr. León Pernía tiene el temor de que eso ocurra porque parte de la base de que la admisión se ha concedido precisamente para con ella poder exportar parte del trigo sobrante, no está en lo firme, porque ya sabemos que ocurre todo lo contrario. ¿Estamos nosotros para poder intervenir eso? ¿No sabemos que esto da motivo y ocasión al fraude? Esas son las consecuencias de haber desaparecido de pronto y sin co-

nocimiento nuestro, aquello que nos daba tranquilidad y nos defendía, la Ley a que tantas veces me he referido.

En resumen, yo espero que esto se apruebe, y si así no fuera, pido que conste mi humildísimo voto en contra, aunque no creo haya lugar a ello, porque como el Sr. León Pernía está en lo fundamental de acuerdo con nosotros, confío en que se puedan armonizar las dos tendencias. El Sr. León Pernía mira al porvenir. Muy bien; se puede hacer constar así, pero primero hay que referirse al estado actual de cosas y luego se puede decir: si en lo sucesivo ocurriera esto o lo otro, se hará lo otro y lo de más allá, lo mismo que dice en su conclusión el Sr. León Pernía, pero concretando que es para el futuro. La modificación, pues, consiste en lo mismo que ha leído el Sr. Sender, y si el Ponente la aceptara en principio, podríamos ponernos de acuerdo para redactarla. Claro que si no la admite, no hay nada de lo dicho. (Aplausos).

El Sr. MONSERRAT: Para significar que o yo no entiendo bien, o no está clara esta conclusión. Yo deduzco que el Ponente está de acuerdo, en el fondo, con nosotros, pero me extraña la segunda parte de la conclusión, que dice: «o en caso de que los existentes alcancen un precio que imposibilite la venta en el extranjero de una producción nacional a la que deban ir unidos después de dejar abastecido el consumo». Estando como estamos en un Congreso Cerealista, me da pena esta segunda parte de la conclusión. Si no se aclara más esto, parecerá que nos encontramos ya en el caso de establecer una admisión temporal, y esto a los del interior no sólo nos hace un daño material como uno, sino un daño moral como dos.

Yo creía que los agricultores y los harineros íbamos a ir del brazo en este asunto, pero veo que el Sr. Bahamonde se ha salido del terreno, y quiero contestarle a una alusión.

Ha dicho el Sr. Bahamonde que la Federación de Harineros de toda España, completa, ha pedido eso. En esa Federación tienen parte todos, los del interior y los del litoral, de modo que, por lo menos, dentro de ella había un sector a quien no podía convenir esto. Pues bien, sin que pueda afirmarlo, he oído decir que a esa Federación se la ha ofrecido un puesto, para que pudiera vigilar y tener la garantía de que ese trigo no habría de salir más que convertido en harina, y no lo ha aceptado. (El señor Bahamonde: No hay nada de eso).

Lo celebro, porque así siempre resultará que es más franca su situación al lado de los agricultores.

En cuanto al temor del Sr. León Pernía y algunos señores más, respecto a la superproducción, lo veo muy lejano, creo que ha de pasar mucho tiempo hasta que tenga realidad. Sobre esto estimo que estamos en un círculo vicioso: el trigo no aumentará su producción, al menos en mi país, precisamente por existir las admisiones temporales. Todo el

mundo se dedica al cultivo que más le produce, y el agricultor, cuando ve que el cultivo del trigo no es remunerador, lo va dejando y la producción disminuye. El trigo está circunscrito al secano, aunque hay regiones de regadío donde produce en enorme cantidad, claro es, pero jamás llega a esos 10 quintales que se dicen.

Para terminar, yo me permitiría decirle al señor Ponente que estuviera conforme con lo dicho por el Sr. Rilova, de que se dé por sentado el acuerdo de que las admisiones temporales perjudican y en este momento no son necesarias, redactando esto concretamente, y después, preveyendo el futuro, añadir todo lo que se quiera.

El Sr. BAHAMONDE: De todo lo dicho aquí, nada hay tan radical como lo que yo he propuesto.

Se dirigía el Sr. expresidente de la Diputación de Burgos (señor Rilova) a mí, como si yo fuera quien hubiese pedido la importación o como si la patrocinara, y precisamente lo primero que he dicho ha sido que ni la habíamos pedido, ni la pedíamos, ni pensábamos pedirla. He dicho más: que para evitar un Decreto por sorpresa, debía pensarse en poner trabas. La Federación de Fabricantes no ha intervenido en eso y además he dicho que ante ese peligro habíamos propuesto una modalidad, que era la de que en el caso de que el Gobierno acordase, por creerla necesaria o conveniente, hacer una importación, que se encomendara a la Federación, que está integrada por todos los fabricantes, la cual vendería el trigo a los fabricantes del litoral al mismo precio a que resultara allí el de producción nacional. En él estaría incluido el precio a que pudiera cotizarse el trigo de Aragón o de Navarra, que es de fuerza.

Quede, pues, sentada la afirmación rotunda, categórica, de que en este Real decreto que se comenta no ha tenido arte ni parte la Federación de Harineros; si acaso unos cuantos fabricantes, que no llegarán a media docena, que no pertenecían a nuestra Federación.

¿De dónde se asesora el Gobierno para estas disposiciones oficiales? Seguramente de donde han salido todas las demás medidas relacionadas con esto. Y yo decía: ahí está el peligro, porque si en Febrero pude yo conseguir que no se publicara el Decreto y ahora nos hemos encontrado con esta sorpresa, no hay más remedio que aceptar el sistema por nosotros propuesto, que he tenido la satisfacción de que no haya sido impugnado por nadie, porque creo que garantiza por igual todos los intereses. La vigilancia no es para nosotros una garantía absoluta; pero, en cambio, una estructuración, un sistema que lleve en sí mismo la imposibilidad de fraude, ya sí lo es. La diferencia de precio que con esto se consiguiese, podría aplicarse a facilitar esas salidas de nuestra producción, que tan convenientes son para la economía patria.

Decía yo: puede ocurrir que falte trigo en España y que haya que hacer una importación. Pues también debe encomendarse a la Federa-

ción, que está integrada por todos los harineros, que en su 80 por 100 son agricultores, porque hay muchos molineros que son más agricultores que fabricantes de harinas, y hay muchas Cooperativas de agricultores que han establecido fábricas para transformar sus propios productos.

He pedido a la Sección que apruebe un acuerdo ajeno a las conclusiones en que se diga al Poder público, que bien por la Asamblea Nacional, bien por el Consejo de Economía o bien por el organismo que sea, antes de decidirse en absoluto por ninguna de esas modalidades, se oiga a los interesados, pero a todos, porque si mucho interesa a la agricultura que no se deprecien los productos, nos interesa a los fabricantes que no nos coja con una existencia grande de trigos nacionales caros. Esto evidencia que forzosamente hemos de ir del brazo los transformadores y los productores, porque si uno de los tres factores que intervienen en esta materia, la panadería, la molinería y la agricultura, está mal, los otros no pueden estar bien.

Por consiguiente, en cuanto a las admisiones temporales, conformes, yo lo suscribo, como suscribo igualmente lo apuntado por el señor Rilova; pero yo he de decir que el año pasado he pagado el trigo a 60 pesetas para vender la harina a 64, y cuando fui a la Junta provincial de Abastos a decir que estaba pagando el trigo a 60 pesetas, me contestaron: si lo dice usted oficialmente le multamos.—Pues denme ustedes trigo a 53 pesetas.—Esa no es nuestra misión.—Pues cierro la fábrica.—Entonces, me contestaron: Le meteremos en la cárcel y le multaremos con 500 pesetas.

Sólo la Cámara de Industria de Zaragoza ha puesto el dedo en la llaga, proponiendo unas conclusiones valientes y terminantes.

El Sr. LOZOYA: Abundando precisamente en las mismas ideas del señor Bahamonde de que no debe dictar el Gobierno una disposición sin oír a los elementos interesados, hemos sentado en este Congreso conclusiones en que se pide precisamente eso: que se nos oiga.

Yo propongo la siguiente redacción: «Las admisiones temporales no deben concederse más que para importar envases o productos que no existan en el mercado interior o en el caso de que los existentes alcancen un precio que imposibilite la venta en el extranjero de una producción nacional a la que deban ir unidos después de dejar abastecido el consumo y después de haber oído el Gobierno el informe de todos los elementos interesados».

El Sr. BAHAMONDE: Pero luego cuando tratemos de las importaciones, vamos a tener que poner la misma coletilla. Yo proponía que en una conclusión adicional se dijese: que el Gobierno no tomara ninguna resolución alguna sin escuchar a todas las partes interesadas, con lo cual se ponía un dique a que el Gobierno se limite a escuchar a ese

Centro u organismo que ha creado y que considera, erróneamente suficientemente capacitado para adoptar estas decisiones.

El Sr. MONSERRAT: Podría agregarse al final de la conclusión, tal como está redactada: «Si bien esta necesidad no se siente hoy en los cereales». Con esto quedaba salvado el principio.

El Sr. LOZOYA: Yo no había terminado de hablar antes, porque iba a pedir también que se añadiese lo que decía el Sr. expresidente de la Diputación provincial de Burgos, como antecedente, haciendo resaltar el estado actual de la agricultura en esta materia.

El Sr. SENDER: Creo que se ha hecho labor más útil discutiendo las conclusiones, que aprobándolas sin debate. De modo que no creo que estemos perdiendo el tiempo.

La conclusión segunda dice: «Las admisiones temporales no deben concederse más que para importar envases o productos que no existan en el mercado interior...» Yo sería tan radical en esto, que aquí cortaría la conclusión; pero advirtiendo la intención del Ponente de extender el principio a otros sectores de la producción que no sean los trigos, agregaría: «o en casos en que existiendo, sus manipulaciones para la exportación así lo exijan».

Agradecería al Sr. Bahamonde que me dijera qué rendimiento concede a los trigos que se han de importar, a los efectos de la cancelación, porque considero su opinión de mucha importancia.

El Sr. BAHAMONDE: Precisamente nosotros apuntábamos también en nuestra Ponencia que se dejase también en libertad a la Federación de Harineros para determinar el trigo que habría de importarse. En lo contrario hay la dificultad de que será imposible determinar el rendimiento del trigo que se importe y el inconveniente de que pueda ser una condición de tal naturaleza que por su mucho rendimiento carezca de las características especiales para la conquista del mercado extranjero. En los trigos que pueden importar los habrá que tengan el 75 por 100 de rendimiento y que tengan más del 75 por 100; pero en la forma como está redactado el Decreto no puede saberse el rendimiento que tendrán. Pero mucho no nos preocupaba esto, puesto que habría de exportarse una cantidad equivalente al peso específico del trigo en harina.

Y conste que sobre este Decreto no podemos ir, porque es ya una cosa intangible.

El Sr. SENDER: Ha dicho el Sr. Bahamonde que podrán tener el 75 y más del 75 por 100, y no ha dicho nunca menos. Es esta una afirmación categórica que quiero recoger y que, dada la competencia de usted, tiene verdadera importancia. Esto precisamente justifica el temor que siente la producción cerealista con todas estas cosas, y principalmente por la segunda parte de la conclusión segunda. Si el 75 por 100 de harina ha de ser lo que cancele la importación de 100 kilos de trigo,

podrá salirse perjudicados, si su rendimiento es mayor, cosa que admite el Sr. Bahamonde como posible. Yo apelo al testimonio de S. S. para que diga si en algún momento el trigo importado en España tenía un rendimiento menor del 75. (El Sr. Bahamonde: Sí, señor). Pero se prefiere éste, y siendo así, la importación tiene dos males: uno que ya el mismo R. D. deja un margen de beneficio a la transformación, y otro, que tiene que ir al interior, compensando en parte los beneficios que la exportación produzca. No preguntamos la calidad de la harina que se exporte, porque los productores españoles no han llegado a competir en calidad de harinas con ningún mercado extranjero; ni aun en Canarias pueden nuestras harinas competir con las harinas americanas. (El Sr. Bahamonde: Está equivocado usted). Pues yo agradecería a usted que me sacara de esta duda fuera de aquí. (El Sr. Bahamonde: Lo aclararé aquí mismo cuando acabemos la discusión de esta conclusión, porque no tiene relación alguna con ella).

Esa diferencia implica para el agricultor cerealista un temor muy fundado, por la harina y por los subproductos, y como la agricultura no es ciencia de números, no puede calcular estos perjuicios. Por consiguiente, las importaciones que afecten a la producción cerealista española, podrá aceptarse sin temor en todos los sectores de la vida nacional, donde no se puede aceptar sin temor es en la producción cereal.

No debe, pues, extrañar a nadie que los agricultores cerealistas traten de puntualizar bien todas estas cosas en un Congreso Cerealista. Y ya que la conclusión no puede quitarse, porque el Ponente lo ha fundamentado en que extiende su acción a otros sectores distintos de la producción cerealista, vamos a concretar que no quede el trigo expuesto a que al alcanzar un precio que imposibilite la venta en el extranjero, venga a España el trigo de fuera.

El Sr. LEÓN PERNÍA: Este es el peligro, pero que tendría sólo realidad cuando estuviese abastecido el mercado nacional.

El Sr. SENDER: Claro está que sí. Nosotros proponemos la modificación siguiente: «Las admisiones temporales no pueden concederse más que para importar envases o productos que no existan en el mercado interior o, en caso de existir, sus manipulaciones para la exportación así lo exigiesen».

El Sr. LEÓN PERNÍA: Repito que las importaciones no pueden tener lugar más que el día en que tengamos superproducción. Tal vez ni aun esta modalidad aceptaría yo; pero no quiero atarme las manos ni atárselas a nadie, pues preveo que dentro de poco vamos a tener que pedir unas modalidades que nos permitan exportar nuestro trigo, porque de nada vale que un año tengamos déficit de producción, si al año siguiente hay un aumento excesivo de ella. Ese año se produciría una depresión del mercado que nos ahogaría a todos y habría que adoptar

una de estas modalidades. Esa superproducción vendrá. No la tuvimos el año pasado, ni la tenemos en éste; pero hace dos años se estuvo pensando en pedir acuerdos de Gobierno para dar salida al sobrante que entonces existió. Si los años 26 y 27 hubiésemos tenido la misma producción que el 25, que desgraciadamente no ha sido así, hubiésemos tenido que adoptar medidas adecuadas, porque de la noche a la mañana no se cambia la producción de los campos.

El Sr. RILOVA: En el estado actual de la agricultura son altamente perjudiciales las admisiones temporales, los bonos de importación y exportación, etc., y los agricultores los rechazan de plano. Sin embargo, para el caso probable de superproducción, me parece bien la propuesta del señor Ponente.

El Sr. Bahamonde tiene el santo temor a las perturbaciones que esas modalidades pueden producir en el país. Citaba el caso de que había tenido que pagar el trigo a 60 pesetas. Pues la Ley dice que en esos casos ya no habrá prohibición de importar el trigo, porque cuando durante un mes en un mercado regulador como es el de Valladolid excede el precio del trigo de las 53 pesetas, ya no hay prohibición. Esa es la Ley que han echado ustedes abajo, y por ello se ha producido el espectáculo, al cual yo no asistí y lo sentí muchísimo, de lo ocurrido con el maíz.

Las pruebas en materia económica son peligrosísimas, porque causan daños irreparables. Eso hizo el Sr. Espada, correligionario mío, y al que atacamos todos en aquella ocasión, y costó a la economía nacional trescientos millones. De ahí dimanan todos nuestros males. Pues el caso de Espada puede repetirse el día de mañana, y por eso justo es que ahora tratemos de obtener las mayores garantías para que no pueda volver a suceder.

Y conste que no estoy disconforme del Sr. León para lo futuro, para ese caso probable.

El Sr. PRESIDENTE: Lo avanzado de la hora impide que sigamos discutiendo esta conclusión. Si los señores Congressistas creen que está suficientemente discutida, podemos pasar a su aprobación o su desaprobación; si no, suspenderemos la discusión hasta la tarde.

El Sr. MONSERRAT: Sería muy conveniente que los que han presentado proposiciones se reunieran con el señor Ponente para buscar una fórmula de armonía, pues en el fondo creo que todos estamos conformes.

El Sr. BAHAMONDE: Se dirigía el Sr. Rilova a mí como si yo fuera el autor de ese Decreto o quien ha vulnerado el principio de que cuando el trigo pase de las 53 pesetas en los mercados reguladores, cesa la prohibición de importar. Pues bien, no hay nada de eso, y ya he afirmado repetidas veces que nosotros, la Federación, no hemos pedido nunca la importación.

El Sr. PRESIDENTE: Me tomo la libertad de designar a los señores Bahamonde, Rilova, Monserrat y León Pernía para que, puestos de acuerdo, redacten la conclusión segunda en la forma que les parezca conveniente, sometiéndola a la aprobación de Sección esta tarde.

Se suspende la sesión, que se reanuda a las cuatro. Eran las dos y veinte.

SESIÓN DE LA TARDE DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1927

Mesa:

Presidente: Don Félix Blanco.

Secretario: Don Eladio Morales Fraile.

Renaudada la sesión a las cuatro y media, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Se va a dar lectura de la conclusión segunda, tal como ha sido redactada, por la Comisión que se nombró al efecto esta mañana.

Leída por el Secretario, fué aprobada.

Sin discusión fueron aprobadas las conclusiones tercera y cuarta. Leída a continuación una proposición adicional formulada por la misma Comisión nombrada por la mañana, y que es la siguiente:

«El Congreso Cerealista acuerda pedir al Gobierno rogando le atienda esta aspiración por ser de justicia, que antes de promulgar disposición alguna sobre importaciones, admisiones o todo lo que se refiere directamente a las conclusiones anteriores, requiera el informe de la producción triguera y molinería nacionales».

El Sr. LEÓN PERNÍA: No hay inconveniente en admitir esta propuesta, que creo debe figurar como conclusión quinta.

Quedó aprobada como conclusión quinta.

Se leyó por el Sr. Secretario la siguiente proposición, firmada por los Sres. Rilova, Garrido, Monserrat y Bauluz.

El Congreso declara que el R. D. de 28 de Agosto último, se halla en abierta contradicción, con la esencia de las conclusiones aprobadas en el Tema IV de esta Sección y en su virtud, formula su respetuosa y enérgica protesta contra la referida disposición, que estima gravemente perjudicial a los intereses de la agricultura cerealista nacional.

El Sr. LEÓN PERNÍA: Esta proposición creo que debe aprobarse; pero no como otra conclusión, sino como una declaración adicional que hace el Congreso del mal efecto producido entre las clases agricultoras por el Decreto de 28 de Agosto.

Queda aprobada en tal sentido.

El Sr. GONZÁLEZ GARRIDO: Creo que una vez aprobada esa declaración, debe dirigirse inmediatamente al Gobierno, por telégrafo, porque es una declaración circunstancial, de momento, de actualidad, que reclama hacerla pública y dirigirla al Gobierno inmediatamente.

Así se acordó.

El Sr. BAHAMONDE: Me felicito de que se haya tomado el acuerdo

de que antes de tomar el Gobierno ninguna disposición haya de consultarse a las partes interesadas. Pero del mismo modo que se ha hecho respecto del maíz, creo que debiera concretarse más a qué organismos debe consultar el Gobierno en representación de esos intereses; porque si le dejamos de una manera ambigua, el Gobierno podrá dirigirse a quien le parezca, y acaso no se dirigiese a quien representara genuinamente esos intereses.

Desde luego, yo pido que se exprese que en representación de la molinería deberá ser oída la Federación Nacional de Fabricantes de Harinas. Y por lo que se refiere a quién ha de llevar la representación de la agricultura, yo llamo la atención de ustedes respecto a que si se deja el concepto indeterminado, lo más probable es que el Gobierno crea que a quien debe de consultar es a la Asociación general de Agricultores. Sobre esto yo nada más digo. Los señores representantes de los intereses agrícolas dirán lo que estimen más conveniente. Para la cuestión del maíz se ha designado a la Cámara Agrícola de Valladolid. Ustedes verán si debe hacerse aquí la misma designación u otra.

El Sr. MONSERRAT: La Cámara Agrícola de Valladolid tiene, desde luego, toda nuestra confianza; pero acaso convendría en esto ampliar algo más la representación. Yo propondría que se señalasen las Cámaras de Castilla y de Zaragoza.

El Sr. LOZOYA: De acuerdo con lo manifestado por el Sr. Monserrat.

El Sr. GONZÁLEZ GARRIDO: Conforme desde luego en que la representación de la molinería sea la Federación de Fabricantes de Harinas.

El Sr. PRESIDENTE: Propongo que se dé un voto de confianza a la Comisión redactora de las conclusiones, para que teniendo en cuenta las manifestaciones hechas aquí, designe cuáles han de ser las representaciones.

El Sr. BAHAMONDE: Conformes, pero antes debe oírse todo lo que quieran manifestar sobre el particular los señores presentes.

El Sr. GONZÁLEZ GARRIDO: Respecto a la representación de la agricultura cerealista, le va a ser difícil a la Sección concretarla. Podía ponerse las Cámaras Agrícolas castellanas. Yo agradezco la confianza que se ha expresado en la Cámara de Valladolid; pero creo que debiera confiarse esa misión a otras Cámaras castellanas que tienen demostrado estar bien capacitadas y ser excelentes cumplidoras de su misión.

El Sr. RILOVA: Yo añadiría a las Cámaras Agrícolas los Sindicatos y Federaciones.

El Sr. GONZÁLEZ GARRIDO: Hay que huir de la indeterminación, porque entonces, en un momento determinado, el Gobierno podrá pedir informe a quien quiera, y acaso le pida a quien sepa que va a opinar en el sentido que él desee.

El Sr. PRESIDENTE: Podríamos señalar las de Burgos y Zaragoza.

El Sr. RILOVA: Yo creo que debiera ser la de Valladolid.

El Sr. GONZÁLEZ GARRIDO: Por mi parte no rehuyo el trabajo ni la responsabilidad; pero es cuestión de delicadeza, y ruego que se designe otra Cámara de Castilla y añadir alguna otra de Andalucía, la de Sevilla o la de Córdoba, que han demostrado su capacidad en muchas ocasiones.

El Sr. BAHAMONDE: De todos modos, la que se designe debe consultar, antes de informar, con otras que también se pueden determinar aquí.

El Sr. PRESIDENTE: Si a ustedes les parece designaremos la Cámara de Zaragoza, expresando que ésta debe ponerse de acuerdo con las otras Cámaras de Castilla y Andalucía.

Así se acordó, quedando aprobada la Ponencia.

El Sr. LEÓN PERNÍA: Agradezco a los señores Congressistas la participación que han tomado en el perfeccionamiento de las conclusiones que modestamente he tenido el honor de someterles, y agradezco también a estos dignos representantes de la nación portuguesa su presencia en este acto, con la cual han venido a honrarnos, y rogarles que lleven a su país el espíritu de afecto y amistad con que esta hidalga tierra castellana les ha recibido y la expresión de nuestro deseo de que en todo momento estén unidos a nosotros. (Aplausos).

TEMA V

El trigo y sus derivados como factor de la independencia nacional

PONENTE: EXCMO. SR. D. JESÚS CÁNOVAS DEL CATILLO

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asistido el Sr. Cánovas del Castillo, se va a dar lectura de las conclusiones. El Sr. Secretario procederá a su lectura.

El Sr. SECRETARIO: Dicen así:

CONCLUSIONES

Primera. Debe España bastarse a sí misma, en lo que a sus necesidades de trigo dice relación.

Cuando su producción no alcanza a cubrir las exigencias del consumo, las compras al extranjero implican exportaciones de numerario que no hallan fácil contrapartida en otras de productos nacionales, materias primas o manufacturas, con el consiguiente desequilibrio para su balanza de pagos.

En caso de guerra, y mucho más habida cuenta de nuestra situación geográfica, la carencia de trigo podría hacer estériles todas las provisiones de que pudiera disponerse en hombres, armamento, municiones, buques y demás elementos de combate.

Segunda. Puede la producción nacional llenar holgadamente tan fundamental cometido, aun restando de la superficie destinada al cultivo del trigo aquella parte equivocadamente invadida por éste, de las que corresponden a la explotación arbórea, a la que más o menos tarde tendrá de nuevo que recurrir.

Precisa para ello persistir en la fecunda intensificación, que ya por doquier se advierte felizmente; pero en modo alguno bastará la aplicación de las modernas enseñanzas agronómicas, sin la previa e inexcusable condición de que la producción de trigo se desenvuelva en un régimen de igualdad y de justicia, en el orden económico arancelario, así como la plena libertad de movimientos en sus relaciones de comercio.

Tercera. Constituye, pues, la producción de trigo —base del más importante de los mantenimientos— el primer factor de la independencia nacional, y en tal concepto merece gozar de un trato de verdadera predilección por parte de los Gobiernos, y del máximo respeto de los ciudadanos.

Terminada la lectura de las conclusiones, dice

El Sr. PRESIDENTE: ¿Acuerda el Congreso tomar en consideración estas conclusiones?

Así se acordó.

El Sr. PRESIDENTE: Quedan aprobados los temas de esta Sección.

Esta noche a las ocho se reunirá el Pleno en este local para la aprobación definitiva de las conclusiones.

Se levanta la sesión. Eran las cinco y media.

Valladolid, 3 de Octubre de 1927.

El Secretario,
G. Morales Fraile.

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1927.

Preside el Sr. Comisario Regio del Congreso, D. Valentín Arévalo con los Sres. Vocales: D. Pablo Cosculluela, D. Ramón Fernández Arias, D. Eladio Morales Arjona, D. Alfredo Escribano y D. Félix Blanco Bernard.

Actúa el Sr. Secretario general del Congreso, D. Manuel María Gayán, asistido de los Secretarios de las Secciones: Sres. Fernández Urquiza y Sánchez Ocaña, por la Sección A; Sres. Mata y Alvarez, por la Sección B; Sres. Rivera y Alonso Pimentel, por la Sección C, y señor Morales Fraile, por la Sección D.

Así constituida la Mesa, se abrió la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

El Sr. COMISARIO REGIO: Ábrese la sesión. El Sr. Secretario general tiene la palabra.

El Sr. SECRETARIO GENERAL: Sres. Congresistas: El objeto de esta sesión es, como sabéis, someteros las modificaciones que ha habido necesidad de introducir en las diversas conclusiones; pero como esto hubiera requerido una sesión de siete u ocho horas, la Comisión ha acordado no leer más que aquellas conclusiones en las que se ha introducido modificaciones fundamentales, y no aquellas que se hayan modificado exclusivamente en su forma de redacción.

De la Sección A no hay necesidad de leer ninguna conclusión; pero en cambio habrá de darse lectura a un ruego dirigido a la Mesa de aquella Sección por el Sr. Cruz Lapazarán.

De la Sección B se os leerá una comunicación del Sr. Morales al tema I, que se aceptó; el tema II que se modificó y el IX también modificado.

De la Sección C, las de los temas IV, V y VIII.

Y de la Sección D, las del tema IV.

El Sr. PRESIDENTE: Los Sres. Secretarios de las respectivas Secciones se servirán leer lo manifestado por el Sr. Secretario general.

El Sr. SECRETARIO de la Sección A (Sr. Fernández Urquiza): El Congresista Sr. Cruz Lapazarán, después de aprobarse el tema XIX de la Sección A, dijo las siguientes palabras: «Por un telegrama que acabo de recibir, tengo necesidad de regresar a Zaragoza sin poder esperar a la sesión de clausura, y como he venido a este Congreso, no sólo con mi propia representación, sino honrado con las de aquella Diputación provincial, aquel Ayuntamiento, aquella Asociación de Labradores y de todas las demás entidades similares de Zaragoza, ruego a la Presidencia se sirva hacer llegar a la Mesa definitiva, en su día, el deseo fer-

viente de Zaragoza de que estos Congresos Cerealistas se celebren periódicamente, por lo menos cada 5 años, y que el próximo tenga lugar en aquella Ciudad».

El Sr. SECRETARIO GENERAL: La Mesa toma en consideración la proposición del Sr. Cruz Lapazarán.

Los Sres. SECRETARIOS de la Sección B (Sres. Mata y Alvarez): Leen respectivamente la comunicación del Sr. Morales al tema I, las conclusiones del tema II aprobadas con modificación, y la modificación al tema IX.

El Sr. SECRETARIO de la Sección C (Sr. Rivera Manescau): Lee las conclusiones modificadas en dicha Sección.

El Sr. SECRETARIO de la Sección D (Sr. Morales Fraile): Dió lectura de las conclusiones que habían sido modificadas en el tema IV de dicha Sección.

El Sr. LEÓN PERNÍA: Llamo la atención sobre que la conclusión que se ha leído en último lugar, no es realmente conclusión, y así se acordó, sino que tiene el carácter de declaración adicional.

El Sr. SECRETARIO de la Sección D: En efecto, ha sido un error de copia; pero constará en la forma que lo indica el Sr. León Pernía.

El Sr. MARTÍN SÁNCHEZ: Siento que la Sección C no haya vuelto a reunirse, porque ello me obliga a formular ante el Pleno una queja. En la Sección C se han facilitado unas cuartillas taquigráficas de lo dicho por un Congresista sin que el autor las haya visto, y basado en ellas se ha formulado una protesta contra determinadas palabras sin que estuviera presente el autor. Quiero hacer constar esto, sin perjuicio de dar las gracias a los Sres. Taquigráficos por lo fielmente que reflejan cuanto aquí se dice; pero es cuestión de principio el que las cuartillas taquigráficas no se den a nadie sin que el autor las haya corregido y el basarse en ellas en tales condiciones es exponerse a faltar a la verdad y eso no es correcto.

El Sr. ARANA: Todos los Sres. Congresistas saben que por mi actuación personal en la Sección A, no me ha sido posible, como hubiera sido mi deseo, asistir a algunas de las sesiones de otras Secciones, muy interesantes siempre y más especialmente para mí, que formo parte de la Junta de Acción Social Agraria, la de la Sección C. A pesar de no haber asistido, supe que el Sr. Martín Sánchez había tocado una cuestión que no hubiera tenido nada de particular que se hubiese tratado en la Sección A; pero precisamente en ella y sin habernos puesto de acuerdo ninguno de los que podíamos tener interés directo o indirecto en sacarla a plaza, todos espontáneamente creímos que lo discreto era no tocarla, y así lo hicimos pura y simplemente por un respeto sagrado a lo que está sometido a la acción de los Tribunales.

El Sr. Martín Sánchez, cuya opinión y proceder respeto, porque

creyó que debía obrar de otro modo, sacó a plaza ese asunto, aprovechando un inciso en el cual creyó que era necesario hacer una aclaración; pero él dijo lo que sabía, y como había algo más de lo que él sabía, yo, para que no hubiera duda alguna, teniendo las cuartillas delante (lo cual no sé si habrá sido incorrecto, pero creo que era el único modo seguro de saber lo que se había dicho), procuré completar la referencia hecha por el Sr. Martín Sánchez, por considerarlo indispensable.

El Sr. MARTÍN SÁNCHEZ: Lamento que habiendo estado yo toda la mañana y buena parte de la tarde en la sesión, el Sr. Arana no me haya buscado para que siquiera estuviese presente cuando él hablara, y lamento también que cuando le he rogado que devolviera las cuartillas, las haya devuelto, efectivamente, a la Secretaría; pero antes las haya copiado y las conserve, sin que yo las haya leído.

El Sr. ARANA: Es verdad que las he copiado, porque son muy interesantes, y me he provisto del único medio indudable para que no hubiera tergiversación en lo que tenía carácter oficial.

Repito, por lo demás, que sólo he hecho completar la historia que el Sr. Martín Sánchez no había podido hacer completa porque no la sabía, y he pedido a la Sección que conste lo dicho por el Sr. Martín Sánchez y lo que yo he agregado para que no haya duda sobre el particular, y ya que el asunto se ha sacado a plaza, que tengan de él un conocimiento completo los que han asistido a este Congreso.

El Sr. SECRETARIO de la Sección C (Sr. Rivera): En el incidente que se ha suscitado, parece ir envuelto un voto de censura a la Secretaría por haber facilitado las cuartillas taquigráficas, y la Secretaría ha de hacer constar que dichas cuartillas taquigráficas de las sesiones están siempre a disposición de todos los Congresistas, hayan tomado o no parte en la discusión.

El Sr. MARTÍN SÁNCHEZ: Las cuartillas taquigráficas pueden estar a disposición de todos; pero no antes de que las hayan examinado los autores.

El Sr. SECRETARIO de la Sección C (Sr. Rivera): Están, como a la de todos, a la disposición del Sr. Martín Sánchez.

El Sr. MARTÍN SÁNCHEZ: Pues que conste mi protesta. En todas partes, incluso en el Congreso y en el Senado, ha estado siempre establecido que los oradores vean sus cuartillas antes de que puedan estar a disposición de nadie, y de lo que yo protesto es de que se formule una protesta basada en unas cuartillas antes de que hayan sido leídas por su autor.

El Sr. COSCULLUELA: En nombre de la Comisión de Ponencias, y sin entrar en el fondo del asunto, porque en esta sesión no puede hacerse, sí he de manifestar que la Comisión ha tomado los acuerdos

siguientes: que aquí no se discuta sobre el contenido de las cuartillas; dejar completamente a salvo todos los respetos debidos a los Congresistas, porque puede ocurrir que en las cuartillas haya alguna cosa incompleta, y hemos acordado que las quejas que haya en tal sentido se formulen por escrito.

La Comisión de Ponencias ha demostrado ser imparcial, y si se formulan quejas las recogerá en justicia con el cariño que a todos los Congresistas tiene y se harán las modificaciones que procedan. Lo que no se puede hacer es promover incidentes sobre ello, porque en tantas conclusiones que hay, si fuéramos a debatir sobre pequeñas diferencias de conceptos que puedan existir, no acabaríamos nunca, si cada Congresista quisiera traer aquí a discusión cuál fué la exactitud de una frase que acaso no esté fielmente copiada por no haber sido bien oída por los señores Taquigráficos.

Aquí, ante todo, nos deben preocupar los intereses cerealistas. La dignidad de cada Congresista, desde luego, ha de quedar a salvo, y de ello respondemos nosotros.

El Sr. CLAIRAC: Entre las conclusiones hay una que creo es propia del Pleno: la relativa al Comité permanente del trigo y a los futuros Congresos, y, por consiguiente, entiendo que debe discutirse ahora.

Además, así como el Sr. Pernía ha solicitado una rectificación, yo he de pedir otra sobre el tema IV de la Sección C, porque, sin duda, se ha traspapelado la nota escrita que yo dí de una enmienda, que fué aceptada, referente a las concentraciones parcelarias y a que se hiciera un anteproyecto de concentración parcelaria y se diera a informe de las entidades agrarias antes de convertirlo en Ley.

El Sr. SECRETARIO de la Sección C (Sr. Rivera): El día que se discutió esta Ponencia, no estaba yo actuando en la Secretaría, por eso no puedo decir lo que pasó; sólo sé que por la tarde, cuando me encargué de la Secretaría, el Sr. Pernía, como Presidente de la Sección, me entregó las dos conclusiones que he leído sobre el tema IV, diciéndome que eran las que habían sido aprobadas.

El Sr. LEÓN PERNÍA: En efecto, yo dí a la Secretaría las dos conclusiones que ha leído; pero recuerdo que se aprobó lo que dice el señor Clairac, y seguramente su proposición se traspapeló.

El Sr. PRESIDENTE (Comisario Regio): Puede redactarla de nuevo el Sr. Clairac y desde luego se unirá a las otras.

El Sr. COSCULLUELA: Voy a dar cuenta de la opinión que ha formado la Comisión permanente respecto al cumplimiento de los acuerdos de este Congreso y a los trabajos para Congresos sucesivos.

Nuestro deseo era poder determinar hoy todo lo que fuera posible respecto a fecha y lugar del próximo Congreso; pero teniendo en cuenta que estos Congresos son Nacionales y han de ser aprobados por el Go-

bierno, si adoptáramos sobre esto una resolución y luego no mereciera la aprobación del Gobierno, sería algo enojoso. Por ello hemos pensado que sería lo mejor pedir al Congreso un voto de confianza para que esta Comisión determinara la fecha y lugar del próximo Congreso, teniendo en cuenta todos los intereses nacionales y de orden económico, tratando de ello con el Gobierno.

Sensible es que no podamos tomar aquí una resolución concreta; pero nos hemos de mostrar en todo momento gubernamentales y más cuando nos preside el Delegado del Gobierno y nos limitamos a pedir este voto de confianza para la Comisión Ejecutiva, que habrá podido pecar por error; pero no por falta de voluntad de defender los intereses nacionales y sobre todo los cerealistas.

El Sr. MONSERRAT: Como uno de los firmantes de una proposición que hemos presentado pidiendo que el próximo Congreso se celebre en Zaragoza, solicito que sea leída. Creo que los firmantes no tendrán inconveniente, como yo no lo tengo, en dar a la Comisión Ejecutiva el voto de confianza que solicita; pero francamente he de decir que no veo el inconveniente que aquí se ha expuesto, porque en otros Congresos a que yo he asistido se ha designado la fecha y el lugar en que había de celebrarse el próximo, sin que nunca se haya creído que esto podía molestar al Poder central, cosa que desde luego ha estado muy lejos de nuestro propósito.

De todos modos, yo no hago hincapié sobre el particular, lo que deseo es que se lea una proposición nuestra, así como también advierto que si algún señor Congresista tiene interés en que el próximo Congreso se celebre en otro sitio, o si resulta que hay alguna dificultad para que sea en Zaragoza, nosotros dejamos el campo libre. (Aplausos).

El Sr. COMISARIO REGIO: Puede el Sr. Monserrat tener plena confianza en que la Comisión resolverá imparcialmente.

El Sr. SECRETARIO de la Sección A (Sr. Fernández Urquiza): Leyó la proposición siguiente:

AL PLENO DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL CEREALISTA:

Los que suscriben, en representación de entidades agrícolas de Aragón y ratificando la petición en igual sentido formulada por el digno Ingeniero Director de la Granja de la provincia de Zaragoza, como delegado del Excmo. Ayuntamiento de la misma capital, se permiten someter a la consideración del Pleno del Primer Congreso Nacional Cerealista, la conveniencia de que el próximo Congreso Cerealista, se reúna en la capital aragonesa, en atención a las excepcionales circunstancias que

reúne, tanto por la importancia y calidad de su producción cereal, como por su inmejorable situación topográfica, que se traduce en gran facilidad de comunicaciones.

Correspondía en justicia la primicia en el comienzo de esta obra que tanto bien ha de producir a la Patria, a la hidalga región castellana de cuya hospitalidad generosa y fraternal afectuosidad tenemos todos patente recuerdo.

Y sin pretender superar en nada las virtudes de este pueblo noble, como aragoneses que aspiran en todo momento a recabar para su querida tierra todo el honor posible, declaran con profunda satisfacción el deseo vehemente de que sea Aragón y en su nombre Zaragoza quien recoja el anhelo de corresponder en su día a la bondadosa acogida de esta tierra castellana. Y conscientes de la responsabilidad que con esta proposición contraemos, estamos seguros de que nuestro pueblo sabrá responder al honor que de tal acuerdo recaería sobre él, al mismo tiempo que ha de poner a contribución sus excelsas virtudes raciales al servicio de nuestra querida España.

Valladolid, 3 de Octubre de 1927.

Por la CÁMARA AGRÍCOLA de la provincia de ZARAGOZA.—
Ignacio Monserrat.

Por la ASOCIACIÓN DE LABRADORES de ZARAGOZA.—
Manuel Bauluz.

Por la ASOCIACIÓN DE LABRADORES Y GANADEROS de la provincia de HUESCA.—*José Sender.*

Por el SINDICATO CENTRAL DE ASOCIACIONES CATÓLICAS AGRARIAS de ARAGÓN.—*José M.^o Hueso.*

El Sr. CLAIRAC: El Sr. Cosculluela pide un voto de confianza para la Comisión Ejecutiva en orden a la cuestión que plantea esta proposición, y sin querer en lo más mínimo negar esa confianza, yo he de decir que en este caso no creo necesario que lleguemos a eso.

En todos los Congresos es costumbre designar el lugar en que ha de verificarse el próximo. Los mismos organizadores de este Congreso pensaron y decidieron que fuera en Valladolid sin preguntarle al Gobierno. No sé lo que se aprobará; pero la conclusión referente a este punto supongo que se ha de discutir aquí, por ser propia únicamente del Pleno.

Por otra parte, si el próximo Congreso se va a celebrar dentro de 4 o 5 años, ¿quién le dice al Sr. Cosculluela que entonces exista el mismo Gobierno que ahora? ¿Y vamos a dejar eso en suspenso para tratarlo con el Gobierno de entonces?

En todos los Congresos se acuerda fijar la población en que se ha

de celebrar la reunión siguiente, así como en los Internacionales se determina la Nación. ¿Por qué no hacerlo aquí?

Pero hay más: yo no sé si a los señores Congresistas les ocurrirá lo mismo, pero a mí me inspira una gran simpatía esa proposición, porque así como entre Castilla y Aragón, al unirse, formaron la unidad nacional, de igual manera podrán conseguir la unión definitiva de todos los que al cultivo del cereal, y en especial del trigo, nos dedicamos. (Aplausos).

Por tales razones yo, en mi modesta personalidad, abogo porque se acuerde desde luego por el Congreso, acceder al deseo expuesto tan acertadamente por los representantes de Aragón. (Aplausos).

El Sr. COSCULLUELA: He oído con el mayor agrado las manifestaciones del Sr. Clairac. Aragonés de nacimiento, queriendo a mi tierra, es natural que vea con simpatía la propuesta; pero como individuo de la Comisión de las Ponencias había de mostrar aquí mi imparcialidad. Sin embargo, al ver la unanimidad con que aquí se expresa el deseo de que el próximo Congreso se celebre en Zaragoza, esto lo recoge la Comisión Ejecutiva y cumplirá el acuerdo como ha de respetar todas las decisiones de la Asamblea. No sé la autoridad que tenemos en este respecto y si está reglamentada; pero en cuanto de mí dependa realizaré cuantos esfuerzos me sean posibles para conseguir que sea Zaragoza la capital designada, porque entiendo que esa provincia es digna de figurar en el segundo lugar de la producción cereal.

Por lo tanto, éste será uno de tantos acuerdos del Congreso.

MUCHOS SEÑORES ASAMBLEÍSTAS: Por aclamación.

El Sr. SENDER: Me levanto lleno de emoción a decirnos que Aragón entero vacía su alma dando las gracias a todos por la acogida que habéis hecho de esta propuesta. (Aplausos).

He oído hablar aquí de la fecha de cinco años, y no sé si los cerealistas españoles debemos consentir un plazo tan largo para la celebración del II Congreso. Del II al III quizá se pueda tardar más, y del III al IV puede pasar un período tan largo; pero tan poco entrenados estamos en la defensa colectiva, tan pocas veces nos hemos reunido tan ampliamente como lo hemos hecho en Valladolid en esta ocasión, que realmente esto nos da la esperanza de que el porvenir ha de ser más halagüeño, y por ello suplico a la Asamblea que se pare un poquito a pensar si el II Congreso Cerealista debe reunirse en un plazo menos largo del que se ha indicado. Me parecería hasta mucho tardar dos años; y sólo en atención a lo que significa el movimiento de regiones lejanas, aun cuando veo que ha de haber mucho entusiasmo porque éste celebrado en Valladolid demuestra que se ha de mover más la producción cerealista española, yo sería partidario de que la fecha del próximo Congreso fuera la misma, el próximo año en Zaragoza; en Zaragoza,

que desea recibir a todas las regiones cerealistas de España para demostrarlas que Aragón sabe corresponder al cariño que les ha manifestado en esta ocasión. Y tengo la seguridad de que, tal vez, sería un bien no tardar más de un año para que el fuego ahora manifestado no se apagase. Quizá del II al III podamos tardar más tiempo. Sin embargo, no hago de ésta cuestión cerrada.

El Sr. SECRETARIO general (Sr. Gayán): Me levanto a contestar al representante de Aragón, que ha expresado la conveniencia de que el próximo Congreso se celebre el año venidero. Desde luego y claramente digo que me parece casi imposible que se fije el plazo de un año, y lo digo porque real y verdaderamente los preparativos del actual nos han invertido más de un año, casi dos. Por ello estimo un poco comprometido fijar una fecha, un plazo tan determinado, y creo que podría hacerse constar, como deseo del Congreso, que el próximo se celebre en el plazo más corto posible, y puesto que se ha acordado que la futura reunión sea en Zaragoza, que ese plazo se fije de acuerdo entre el Comité permanente que ha de quedar y las entidades de Aragón que hayan de contribuir al próximo Congreso, estableciendo para ello un intercambio que nosotros procuraremos que sea inmediatamente. Nos pondremos, pues, al habla con las representaciones de Aragón, y unos y otros podremos fijar el plazo, y tenga la seguridad el Sr. Sender de que, en interés de ambas partes, se acortará cuanto sea posible.

El Sr. BLANCO: En Congresos de esta naturaleza se tratan temas tan diversos que cada uno tiene una exigencia especial; en éste hemos tratado asuntos de orden técnico, de orden económico, de orden social; no todos ellos llevan el mismo ritmo, y quizá el inconveniente para celebrar el próximo en el mismo plazo sea la incompatibilidad de cada una de estas Secciones. No voy a discutir si está bien o mal que se haga todo, en conjunto o separadamente; pero sí indicaré que es preciso pensar que las cosas de investigación no se resuelven en dos años, ni las de experimentación tampoco, y que si se va a reunir un Congreso para discutir de nuevo todo lo tratado en éste, será quizá necesario hacerlo cada año en las cosas sociales y cada medio en las económicas.

Expongo estas consideraciones al Congreso antes de que se adopte una determinación.

El Sr. GAYÁN: Dos palabras para contestar al Sr. Blanco. El acuerdo de reunir el Congreso y de que se celebre en el plazo más breve posible, no quiere decir que ese Congreso vaya a ser exactamente igual al actual, o sea, que vayamos a tomar esto como tipo, como norma. Al contrario, la experiencia de este Congreso nos señalarán qué cuestiones pueden tener un nuevo aplazamiento, como son las experimentales; pero es que dentro de las mismas cuestiones experimentales puede haber alguna que en el plazo de dos años, que considero

mínimo, puedan haber dado algún paso, algún avance, y esas se podrán llevar allí. Pero como el Sr. Blanco se refiere al aspecto técnico del cultivo, creo —y esto no es sentar una afirmación— que eso es lo menos que haya que llevar; en cambio, en la parte económica y social hay tarea abundantísima, incluso para celebrar otro Congreso la semana que viene, porque los temas no están más que esbozados.

El Sr. CLAIRAC: Dos palabras, porque no podemos retirarnos de este Congreso sin que conste acordado por el Pleno un voto de gracias, todo lo entusiasta y efusivo que merece, para esta Junta organizadora y para los que iniciaron la celebración de este Congreso y han contribuido a ella, dando un paso de gigante y muy atrevido, pues cuando se empezó a hablar del Congreso del trigo parecía que no iba a haber materias sobre las que tratar, y precisamente el mérito que ha tenido la Comisión organizadora ha sido fijar tantos temas, tantos enunciados, que han servido como de índice de todos aquellos que, en relación con el problema del trigo, se pueden tratar.

Ese aplauso a la Comisión organizadora no es más que el deseo unánime de todo el Congreso. (Grandes aplausos).

Pero, además, tiene un mérito mayor esa Comisión, que lo voy a relacionar con una propuesta al Congreso: el mérito de haber celebrado éste y la exposición con una subvención que es la décima parte de la que se dió al Congreso de Oleicultura de Sevilla. Creo que el Congreso estará conforme en consignar, de la manera más respetuosa, que al interesar del Gobierno la celebración del II Congreso Cerealista se le indique que es deseo de todos los agricultores —y los asuntos de que se trata en ellos tienen extraordinaria importancia— que se les subvencione en lo sucesivo con la dotación decorosa que a otros Congresos nacionales. (Muchos aplausos).

El Sr. COMISARIO REGIO: Nosotros somos los que hemos de dar gracias. Tengan en cuenta los señores Congresistas que Valladolid quiere figurar a la vanguardia de cualquier aspiración justa de las regiones, con las que desea convivir fraternalmente.

Y no habiéndose tratado de más asuntos, se levantó la sesión a las veintiún horas y diez minutos.

SESIÓN DE CLAUSURA

SESIÓN DE CLAUSURA DEL I CONGRESO NACIONAL CEREALISTA

Presidente: Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, Don Santiago Fuentes Pila.

A las once y cuarenta y cinco minutos dijo

El Sr. PRESIDENTE: Se abre la sesión de clausura del I Congreso Nacional Cerealista.

El Sr. Gayán, Secretario general del Congreso, tiene la palabra.

El Sr. GAYÁN:

Excmo. Señor:

Excmos. Señores:

Señoras: Señores Congressistas:

Otra vez desde este sitio he de molestaros brevemente. Es para mí grato hacerlo porque ello proporciona un deleite a mi espíritu; el de comunicarnos con vosotros, el de procurar que nuestros pensamientos y nuestros afectos se junten siquiera cortos instantes.

Al comenzar este Congreso os dirigí un ruego y una súplica que habéis atendido largamente. También hoy he de dirigiros nuevo ruego y nueva súplica. La de que perdonéis las faltas, las deficiencias y omisiones todas en que haya podido incurrir especialmente al mencionar gratitudes y agradecimientos.

Ya que hablo de omisiones quiero subsanar dos en que involuntariamente incurrí la vez pasada. La de la Unión Patriótica Castellana y la de la prensa toda de España. Del brazo de la primera entramos en el despacho del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y su ayuda, su cooperación y la de sus hombres jamás nos ha faltado.

¿Que he de deciros de la prensa? Aunque involuntariamente la omitiera seguramente vosotros la incluistéis en la lista de gratitudes, porque nadie ignora, porque todos saben que la prensa va siempre a vanguardia de toda campaña noble y generosa.

No quisiera que de Valladolid saliera nadie de vosotros con el menor agravio, con la menor molestia, y ello es posible porque la voluntad y el deseo no bastan siempre para el acierto. Por ello yo ruego a los agraviados, si los hay, que tengan por recibidas nuestras excusas y no duden ni por un momento que nuestra mayor satisfacción hubiera sido poder dedicar a todos y a cada uno de vosotros las atenciones que merecen.

Y ahora, señores Congressistas, vamos a separarnos; ha llegado el momento triste de las despedidas, ese momento que hace latir con más fuerza el corazón y en que las lágrimas asoman a nuestros ojos arrastradas por el afecto.

Es que en toda despedida hay algo más que una separación, por corta que ésta sea, hay un interrogante, un temor, una duda. ¿Volveremos a vernos? Muchos sí, tal vez la mayor parte; pero otros no, que es la ley de la vida, que ésta se acaba y no sabemos el momento que Dios en sus altos designios habrá elegido para separarnos de la tierra. Por esto, porque algunos no habremos de volver a vernos, este abrazo de despedida tiene que ser más íntimo, más estrecho, más cordial, como salido del alma, del fondo de nuestro corazón, de lo más hondo de nuestro pecho. No os avergoncéis de que las lágrimas asomen a vuestros ojos; dejarlas correr libremente, que las lágrimas son la más noble, la más callada, la más sincera expresión del sentimiento.

Vamos a separarnos. Recibir todos un íntimo abrazo de despedida, no mío, que nada valdría, sino de todos, de la ciudad de Valladolid, de Castilla, de esta noble Castilla, que os congregó para que aquí en su propia casa trabajárais, no por ella, sino por España entera.

Vamos a separarnos. Ha terminado nuestra labor, la labor del Congreso, la labor brillante que trajo ideas nuevas, que aportó conocimientos, que derrochó ciencia, que destacó hombres eminentes. Ha terminado nuestra labor, la de conjunto, la de todos, la colectiva. Comienza ahora la de cada uno.

Estamos en los días críticos de la siembra y eso ha hecho el Congreso, sembrar ideas nobles y generosas. Pero toda semilla que germina, necesita después de nacida cuidados sucesivos que la sigan en toda su evolución vegetativa. Y es a vosotros a quien corresponde ese trabajo.

Que la semilla sembrada germinará, es indudable, porque está bien seleccionada y ha caído en la tierra más fecunda de cuantas pueden ofrecerse al espíritu. Ha caído en la noble tierra de España. En esa tierra tal vez aparentemente agotada y que debía estarlo porque gastó generosa todas sus energías espirituales en descubrir nuevos mundos, en crear nuevos pueblos, hijos de España, que nacieron a la vida de la fertilidad de la madre España, que no está agotada; pues cuando todos la tenían por vieja y caduca, en un bello gesto, admirado por propios y extraños, y derramando generosa la sangre de sus hijos, de los hijos del pueblo que forman ese ejército glorioso y heroico que guiado por caudillos ilustres clavó en el corazón mismo del Rif la enseña gloriosa de la Patria para que ante ella se rindieran en homenaje de admiración y acatamiento los que pregonaban a los cuatro vientos el acabamiento de nuestro poderío.

No. España no está acabada, ni vieja, ni caduca. Está sencilla-

mente cansada de tanto trabajar por el Mundo, de tanto darlo todo por los demás, y es hora de que sus hijos trabajen por ella y para ella para animarla, para acariciarla, para reconstituirla.

Y esa labor debe ser la vuestra, señores Congresistas. Vosotros debéis formar el ejército de la reconstitución de España agrupados bajo bandera cuyo lema sea éste: RECONQUISTA DEL PROPIO SUELO POR EL TRABAJO DE SUS HIJOS.

El Congreso os ha enseñado la importancia de la buena semilla y la necesidad de seleccionar ésta. Seleccionad de igual modo las ideas, los pensamientos y hasta las intenciones, y sembrad todo en el fecundo solar español, veréis cómo aumenta nuestra riqueza material, cómo renace la paz en los espíritus, cómo es fecunda la tierra y el trabajo, cómo vuestra labor es de España, por España y para España. (Grandes aplausos).

A continuación, da lectura el Sr. Gayán a un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, dirigido al Gobernador civil de Valladolid, que dice así:

«No pudiendo, por obligaciones perentorias, tener la honda satisfacción de asistir a la clausura del Congreso Cerealista, de acuerdo con el Sr. Presidente del Consejo, ruego a V. E. que en nombre del Gobierno presida el solemne acto y exprese la profunda satisfacción que aquél siente, tanto por la importancia del Congreso, como por haberse revelado en sus deliberaciones alto patriotismo y concepto real de la transcendencia del mismo para el interés patrio, ofreciendo estudiar con el mayor interés las conclusiones que presenten para procurar la más rápida posible incorporación a la legislación y actuación administrativa de cuanto esencialmente práctico propongan. Le saluda afectuosamente».

El Sr. PRESIDENTE: Se va a dar lectura también a unas cuartillas del Sr. Representante del Instituto Nacional de Agricultura, de Roma, señor Conde de Montornés.

El Sr. Fernández Urquiza da lectura a dichas cuartillas, que son premiadas con largos y prolongados aplausos, y que dicen así:

Excelentísimo Señor:

Señoras, Señores:

Delegado de España en las Asambleas del Instituto Internacional de Agricultura, de Roma, desde su fundación en 1905 ha sido honrado con la representación en este Congreso Nacional Cerealista, de aquel importante Centro mundial agrícola, debiendo en su nombre transmitir el más respetuoso saludo al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, que se ha dignado presidir este acto patentizando el interés con que S. M. el Rey y su Gobierno apoyan todo lo que tiende a engrandecer y mejorar la riqueza agrícola más importante de nuestro suelo, haciendo

extensivo mi saludo a las dignas representaciones oficiales y particulares aquí presentes, a la activa Junta organizadora de este Congreso y a los técnicos y a los agricultores prácticos que han aportado sus estudios y los resultados de su experiencia para el mayor éxito de este certamen en beneficio de producción tan importante y necesaria para la vida de un país.

El Instituto Internacional de Agricultura, de Roma, que reúne hoy la representación constante de más de 80 países del Globo, es aún por desgracia poco conocido en España, sin embargo que la Convención que en 1905 le dió origen, no se limitó a que fuera un observatorio mundial de todos los hechos y de todos los conocimientos que se relacionan con la Agricultura, pues recibió además la misión de constituir un poder autónomo para proteger los intereses de los agricultores y mejorar las condiciones del ejercicio de su actividad.

Los informes técnicos y los acuerdos entre los Gobiernos son los instrumentos que sus Estatutos le conceden para llevar a cabo esos fines de tan elevado alcance social, siendo hoy sus publicaciones las más completas y frecuentes del mundo en asuntos agrícolas, muchas de ellas publicadas en nuestro idioma.

Dicho importante Centro ha venido siempre ocupándose desde su fundación, con el mayor interés, de todo lo relacionado con los cereales bajo sus diferentes aspectos técnicos y económicos, publicando periódicamente notables trabajos y detalladas estadísticas, y en 25 de Abril último, reunía una Conferencia Internacional del Trigo presidida por el eminente Presidente del Gobierno italiano, Sr. D. Benito Mussolini, con representaciones técnicas de más de 70 países del mundo, que estudió con el mayor detenimiento las numerosas Ponencias presentadas, todas ellas del mayor interés para la finalidad de aquella importante reunión Internacional, entre las que figuraba una sumamente interesante debida a nuestro ilustre Ingeniero Agrónomo Sr. D. Marcelino Arana «sobre nuevos métodos de cultivos en los climas secos y cultivo continuo».

Terminaba aquella interesante Conferencia con la aprobación de importantes conclusiones como consecuencia del estudio y discusión de las Ponencias presentadas, de las que sólo citaré las que directamente se relacionan con la labor a realizar por el Instituto Internacional de Agricultura, de Roma, a saber:

Organización en su Consejo Internacional Científico de una Comisión encargada del estudio de todos los problemas relacionados con el trigo.

Organizar en aquel Centro para 1929 o 1930 una nueva Conferencia Internacional del Trigo.

Llevar a cabo una información de carácter Internacional y completa técnica y económica sobre el trigo.

Organizar en el Instituto un servicio especial referente al trigo, encargado de coordinar los estudios, experiencias e informes de toda clase que lleguen a aquel Centro de los servicios técnicos y económicos de las entidades adheridas.

Solicitar de todos los países interesados en este cultivo, Gobiernos, Asociaciones, grupos profesionales y personalidades agrícolas, el apoyo necesario para el perfecto funcionamiento de un servicio permanente especial de documentación.

Establecer continuo intercambio con las organizaciones nacionales e internacionales de los diferentes países sobre los asuntos relacionados con el trigo, la harina y el pan.

En la labor encargada a aquel Centro por la Conferencia, se encuentran elementos poderosos para que los problemas relacionados con la producción y consumo de los cereales puedan ser bien estudiados, dando normas para su resolución con perfecto conocimiento en beneficio de la agricultura del mundo que a ésta tan importante y necesaria producción agrícola se dedican.

Desea el Instituto Internacional de Agricultura, de Roma, dando su eminente Presidente, Sr. de Micheliz, a este Congreso toda la importancia que merece, estudiar con el mayor detenimiento la labor aquí realizada, recogiendo sus acuerdos y conclusiones para poder apoyar y divulgar con sus poderosos medios de acción todo aquello que por su carácter de índole general pueda contribuir a la solución de las cuestiones relacionadas con el aumento y perfeccionamiento del cultivo de estos productos agrícolas, tan necesarios para la vida de los pueblos, y exponer por mi modesto conducto su sincera felicitación por el completo éxito alcanzado por este Congreso, que servirá de pauta para los que de esta especialidad agrícola se celebren en España.

He de aprovechar esta ocasión, antes de terminar, en nombre de aquel Instituto, para agradecer a nuestro país su constante apoyo desde sus comienzos, tanto de índole económico como técnico, con la asidua e inteligente labor realizada por nuestro Delegado en el Comité permanente del Instituto, el distinguido Ingeniero Agrónomo D. Francisco Bilbao, y la de los ilustres técnicos y de entusiastas representantes de nuestras entidades agrícolas por la valiosa cooperación prestada en las frecuentes e importantes reuniones y conferencias a que son llamadas a concurrir los diferentes países adheridos al Instituto Internacional de Agricultura, de Roma.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Comisario Regio del Congreso, don Valentín Arévalo, va a hacer el resumen de los trabajos realizados por aquél.

El Sr. D. Valentín Arévalo:

Señoras y señores:

Al dar cumplimiento a mis deberes oficiales con relación al Congreso Cerealista haciendo un ligero resumen de los resultados obtenidos en el trabajo de las Secciones, he de comenzar por expresar mi sincero agradecimiento, en nombre propio y en el de la Junta organizadora, para todos aquellos que en los trabajos han colaborado, haciendo mención especial de la prensa periódica que, difundiendo la idea, ha hecho posible se cumpla el deseo de aquellos agricultores que, asistiendo a unas conferencias agrícolas expresaron su deseo de que se aclarara todo lo referente a la industria cerealista, único modo de que en todo momento pudiera apreciarse la justicia de las peticiones, favorables o adversas a este importante ramo de la industria nacional, que se dirigen constantemente a los Gobiernos.

Este testimonio de gratitud se dirige en primer término al Gobierno de Su Majestad, que desde el primer momento amparó la idea, la impulsó y dotó de los elementos pecuniarios indispensables para esta clase de trabajos; y debe hacerse extensivo a las Corporaciones u Autoridades de esta Ciudad y su provincia, que con su prestigio y apoyo facilitaron la realización de la idea del Congreso Cerealista.

También merecen elogio especial aquellos técnicos y publicistas que desinteresadamente han remitido trabajos y Ponencias sin más aspiración que contribuir a la mejora de la explotación del suelo patrio; y, finalmente, debo dar las gracias a todos los Congresistas no vallisoletanos por habernos honrado con su visita, dando importancia con su presencia a este Congreso, que demostrará que la clase agrícola, la más importante por su número y fuerza económica de la Nación, se va preocupando de sus intereses, único modo de obtener en la vida nacional aquella participación que en estricta justicia le pertenece.

Agricultor de profesión y honrado por el Gobierno de Su Majestad con el nombramiento de Comisario Regio del Congreso, he compartido con la Junta los trabajos de organización, no pretendiendo hacer una obra acabada; pues la labor técnica, económica y social, es de esperar que se complete en otros Congresos, que afianzarán las conclusiones del actual y resolverán aquellos puntos que en el actual no han sido tratados.

Es de sentir que la limitación del tiempo de que puedo disponer no me permita exponer las características de todos los trabajos presentados; en el libro del Congreso se publicarán íntegramente, y el lector apreciará la importancia y la competencia de los trabajos, ganando mucho con ello, pues mi profesión de agricultor no se presta a presentar y glosar los trabajos con la elocuencia y precisión que requieren.

Por ello, y por la premura de tiempo dicha, debo limitarme a resumir el resultado de los trabajos:

Nota de alta satisfacción para el Congreso fué ver la primera sesión presidida por el Jefe del Gobierno y por los Excmos. Sres. Ministros de Fomento e Instrucción pública y Directores generales de Agricultura y Abastos, prueba de consideración y afecto para las clases agrícolas fué el ver a los más altos representantes del Poder público que compartían los deseos y aspiraciones de las clases productoras; y la afirmación del ilustre Jefe del Gobierno de que los esfuerzos del labrador obtendrían la remuneración que en justicia se merecen, llenó de alegría principalmente a los pequeños labradores, que por carecer en su humildad y disgregación de los elementos de defensa necesarios para luchar con clases más poderosas y organizadas, necesitan la ayuda del Poder público para obtener la justa remuneración de su trabajo.

Los procedimientos modernos de cultivo, su lugar en la alternativa de cosechas, la práctica de las labores, fertilización, siembra, recolección y almacenaje, estudio de variedades de semillas, mejoras y tratamientos contra insectos, enfermedades y malas hierbas, aptitud de los suelos para la producción, y determinación del suelo apropiado al cultivo en cada comarca, han sido estudiados por aquellos técnicos cuya competencia ha sido reconocida en trabajos anteriores; y de todo el conjunto se destaca la labor constante de algunas inteligencias que se esfuerzan en llevar a la explotación del suelo todos los progresos que la ciencia y experimentación aconsejan.

Del conjunto de labor técnica se desprende, que, además de los procedimientos de cultivo que pudieran llamarse tradicionales, se extienden otras nuevas orientaciones, algunas de las cuales son de iniciativa de técnicos españoles, que permiten al agricultor escoger los medios más adecuados para el cultivo del suelo en armonía con su composición y el clima de la región.

Se desprenden también los esfuerzos de los técnicos y los agricultores para suprimir el barbecho, por lo que encarece el precio de los productos; pero en las condiciones de la técnica actual se ve que sólo es posible reducirlo introduciendo en la alternativa las plantas forrajeras, y sigue siendo indispensable en las tierras poco fértiles, en las muy compactas y en algunas otras de condiciones especiales; siendo muy extensa el área en que debe persistir por la escasez de producción de estiércol y, por lo tanto, de materia orgánica, y que para modificarse exige el aumento de la ganadería o la mejora del suelo por medio de los abonos verdes.

Por lo que a cuidados del trigo se refiere, las tendencias actuales se dirigen aconsejar el empleo de las sembradoras y multiplicar las labores superficiales para mantener la humedad del suelo disminuyendo la eva-

poración y combatir las malas hierbas. También se aconseja el empleo de los medios mecánicos como más económicos, en tiempo y dinero, de efectuar las operaciones de recolección.

Dignos de aplauso son los trabajos de selección y clasificación de trigos para obtener su mejora en rendimiento y calidad, y se hace notar la falta de industrias de semillas seleccionadas que permitan al agricultor hacer ensayos de mejora en sus cereales, proponiéndose sea el Estado el que aborde el problema, sobre todo en aquella parte que exige seria preparación científica.

Por lo que al cultivo del trigo en regadío se refiere, se considera debe tener carácter preferente cuando se trata de regadío eventual, y el cultivo de tierras en sus primeras fases de transformación y colonización, pasando después a carácter secundario en aquellos terrenos de riego, ya colonizados, de cultivo intenso.

También se ha estudiado la conveniencia del empleo de los motores para hacer más industrial la agricultura, resultando que el motocultivo debe ser considerado como una mejora importante, pero no como una solución general, ínterin no se consiga la reunión de parcelas, se abarate el coste y se difunda la enseñanza de mecánicos entre los agricultores.

También se estima que la distribución de las plantas cultivadas no siempre se amolda a las condiciones físicas y químicas de los suelos, y se supone haberse dado al cultivo del trigo algunas superficies cuya aptitud productiva no es la más conveniente para su producción, notándose la falta de datos de orden técnico que guíen al agricultor y por los cuales se pueda deducir hasta qué punto muchos terrenos cultivados rinden para el propietario y la sociedad aquellos beneficios que de sus condiciones debían esperarse, proponiéndose para evitar dichos perjuicios, la formación de mapas comarcales o municipales en los que se especifique la aptitud de los suelos para la producción agrícola y forestal.

Por lo que al aspecto económico de la producción de cereales se refiere, es de notar que varias conclusiones confirman la conveniencia de estudiar las condiciones del suelo para asignar a cada zona el cultivo correspondiente a dichas condiciones, pues se estima que el capital y el trabajo empleados en los terrenos aptos encuentra remuneración; y, en cambio, en los terrenos malos los resultados son dudosos y por ello se cultiva mal, se abona imperfectamente y la producción, casi siempre escasa, remunera mal los esfuerzos del cultivador y perjudica indirectamente a la sociedad.

En cuanto a las tasas se refiere, la opinión se manifiesta en general favorable a la libertad de comercio, aceptándose el sostenimiento de la fijación del precio mínimo como defensa de los pequeños labradores, defensa que necesita para su fijación acertada que no sea inferior al coste de producción. Pero existe también una importante masa de opinión

partidaria del libre comercio, que estima conveniente que la intervención gubernamental debe limitarse a establecer los derechos arancelarios convenientes para que no disminuya la producción y pueda en todo momento la agricultura satisfacer las necesidades del consumo nacional.

Se han hecho patentes también en los trabajos de la parte económica las dificultades y anomalías que los industriales y productores encuentran, tanto en lo que al comercio propiamente dicho se refiere, como en lo referente al transporte. Se proponen medidas para cortarlas, y está en el ánimo de la Junta elevar al Gobierno de Su Majestad la relación de dichas anomalías y solicitar concurso para evitarlas.

Los impuestos y la influencia de los diferentes factores económicos que influyen en la producción, así como las falsificaciones, se han estudiado detenidamente en las Ponencias, y de ellas se deducen importantes conclusiones que deberán ser objeto de propuesta a los Poderes públicos.

Es interesante la Ponencia referente a la ganadería porque confirma las conclusiones del estudio técnico del cultivo; que pueden reducirse a que la producción de cereales está ligada en su prosperidad a la producción ganadera, en cuya dirección se han manifestado todas las opiniones reflejando la aspiración de que el país productor ofrezca a la ganadería en no lejano plazo todos los piensos que para su desenvolvimiento y prosperidad necesite hasta llegar a llenar con sus productos las exigencias del consumo nacional.

La estadística, la cooperación, la función social de la tierra con sus problemas de parcelación, concentración, crédito, expropiación por causa de utilidad social, contratos de arrendamiento, así como lo referente a cooperación, seguros, legislación de trabajo, enseñanza y la influencia de las Confederaciones hidrográficas, han sido estudiados y desarrollados en la Sección C del Congreso con el mayor detenimiento.

Son tan transcendentales para la vida económica de la Nación las normas que se proponen, que entendimos que resumirlas es expuesto a que aparezcan desnaturalizadas. Sólo un estudio detenido de las aspiraciones marcadas y su posible acoplamiento a la legislación vigente, requieren un tiempo y estudio mucho mayor del que podemos disponer. Todos estos problemas sociales que se relacionan con la producción cerealista, pero que afectan también a las restantes producciones del suelo, que entrañan problemas jurídicos y aun morales, exigen gran paciencia para ser tratados; y, fieles a nuestro programa de laborar sin interés de clase, mirando solamente al interés nacional, y por estimar expuesta a imprecisión la apreciación de lo discutido, creemos preferible limitarnos a la ligera enumeración que precede.

Por lo que al aspecto político del problema se refiere, a las conclusiones presentadas por las altas inteligencias que han colaborado en esta Sección, hay que añadir lo expuesto por el Excmo. Sr. Presidente

del Consejo de Ministros, que con visión clara de la importancia de estos problemas ha sintetizado lo que estima deberes del Gobierno, y que puede reducirse a reconocer la necesidad de que con la producción agrícola se satisfagan las necesidades nacionales, asegurando para ello la posibilidad económica de la explotación del suelo, defendiendo los intereses del consumidor cuando éste lo necesite en justicia, defensa lógica y que responde a las necesidades reales y que sólo a algún idealista alejado de las realidades de la vida pudiera parecerle inconveniente.

Todos los que han intervenido en este aspecto del problema están conformes con que la Nación debe de producir lo necesario para su consumo, pues de otro modo su existencia siempre estará en peligro cualquiera que sea su riqueza y potencialidad industrial, y que satisfecha esta condición, las cuestiones que se presenten a los Gobiernos deben ser resueltas teniendo en cuenta los intereses de toda la producción, no olvidando que la prosperidad industrial y comercial de la Nación está ligada con la de la clase agrícola, pues sólo siendo rica la clase agrícola puede construir los productos de la industria.

Todo el aspecto político del problema cerealista puede concretarse en aspirar a que los problemas con ella relacionados se resuelvan mirando en primer término a las supremas necesidades de la Patria, y después a vivir en un régimen de justicia.

Expuesto ligeramente, por exigirlo así el escaso tiempo disponible, los trabajos de las Secciones, debo en este lugar dar las gracias a aquellos compañeros que me han ayudado en las tareas de este Congreso, y sin cuyo auxilio y buena voluntad no hubiera sido posible verle realizado.

Los señores de la Junta y el personal que dichos señores me han facilitado y que ha puesto a contribución su interés, voluntad y trabajo, son los que realmente, después de sus iniciadores, han llevado acabo la obra de este Congreso.

No he de ser yo quien aplauda su gestión; a la vista tenéis los trabajos del Congreso y la Exposición anexa, y sus resultados pueden daros la medida del esfuerzo y acierto en la labor por ellos realizada.

Pocas palabras he de añadir, para terminar, que sean expresión de mi natural sentir; y ya he manifestado que, agricultor de profesión, no soy a propósito para expresar altas concepciones, ni dirigir bellamente alabanzas y admiraciones que siente mi corazón; mi palabra no alcanza a expresarlo. Pero de los trabajos del Congreso se deduce que en el plazo de un cuarto de siglo la agricultura cerealista ha progresado hasta el punto de casi duplicar su producción; que en dicho tiempo se ha generalizado el empleo de abonos y mecanismos hasta el punto de que algunas explotaciones agrícolas no tienen nada que envidiar a las del extranjero, y por lo tanto, que el atraso agrícola español es algo que ya pasó; que en España tenemos procedimientos y técnica propia que

amolda los métodos antiguos a las características de nuestros suelos y clima; que el crédito se difunde y que nuestras clases agrícolas conservan la pureza de sentimientos propia de la raza.

La afirmación del Excmo. Sr. Director general de Agricultura de que después de efectuar más de siete mil préstamos, ni uno sólo ha dejado de ser pagado, es algo que me llena de alegría como agricultor, porque pienso que si la tradicional pureza de las clases agricultoras se avalora con los progresos de la ciencia y la instrucción, es seguro que volveremos a ser lo que fueron nuestros antepasados: ciudadanos de una Nación grande y próspera. (Grandes aplausos).

El Sr. PRESIDENTE: Se va a proceder al reparto de premios a los señores expositores del Congreso Nacional Cerealista.

El Secretario de la Comisión de Exposición, D. Angel Mata, leyó la siguiente acta:

En Valladolid, a primero de Octubre de mil novecientos veintisiete, se reunieron los Sres. D. Guillermo Quintanilla, D. Alfredo Escribano y D. Pablo Cosculluela, designados por la Junta organizadora del I Congreso Nacional Cerealista para proceder a otorgar las recompensas a los concurrentes a la Exposición anexa al mencionado Congreso, y después de examinar detenidamente todas las instalaciones de la misma, acordaron, por unanimidad, distribuir los premios en la siguiente forma:

Gran premio de honor y medalla de oro.—A los Sres. Múgica, Arellano y Compañía, de Pamplona.

Diplomas de honor y cooperación.—A la S. A. «El Norte de Castilla», de Valladolid.—Granja Agrícola, de Ciudad Real.—Estación Agronómica Central, de Alcalá de Henares.—Espasa-Calpe, S. A., de Madrid.—División Agronómica, de Palencia.—Consejo Provincial de Fomento, de Guadalajara.—Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, de Madrid.—Granja Agrícola de Castilla la Vieja, de Valladolid.—Granja Agrícola Oficial, de Zaragoza.—Servicio de Agricultura, de la Excm. Diputación provincial de Navarra.—Estación Central de Ensayo de Semillas, de Madrid.—Granja Agrícola Sierra Pamblei, de León.—Granja Escuela de Agricultura, de Badajoz.

Medallas de oro.—Compañía Española de Nitratos, S. A., de Madrid.—Sres. Daverio y Compañía, de Madrid.—D. Antolín Solache, de Valladolid.—D. Cándido Martín, de Valladolid.

Medallas de plata.—Nitrato de Sosa de Chile, de Madrid.—Don Fidel Benavides, de Valladolid.—Centro de Información Agrícola de la Cianamida de Calcio, de Madrid.—Sr. Hijo de Juan Turó, de Tarrasa.—Don Venancio Rebolleda, de Medina de Ríoseco.—D. Félix Blanco Bernal, de Valladolid.—Sres. Zorita, Medina y Herrera, de Valladolid.—Don Medardo Iglesias, de Valladolid.—Agencia Ford, de Valladolid.—Don

Florentín Quemada, de Valladolid.—Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos, de Villalón.—Sr. Hijo de Eugenio Fontaneda, de Aguilar de Campóo.—British Sulphate of Ammonia Federation Ltd., de Valencia.—S. A. Importación y Ventas, representante de S. A. E. de Automóviles Renault y de S. A. E. Dion Bouton.

Medallas de bronce.—D. Julián Sánchez Prieto, de Ocaña.—Don Adelaido Villar, de Casasola de Arión.—Sra. Viuda de Gregorio Hortelano, de Valladolid.—Sres. Sobrinos de Jorge Sáenz, de Valladolid.—Don Eusebio Merino, de Valladolid.—D. Anselmo Villanueva, de Valladolid.—D. Nicéforo Hernández, de Valladolid.—D. Felipe Barriuso, de Burgos.—Sra. Viuda de M. Balleto, de Sevilla.—D. Juan Villanueva, de Valladolid.—D. Manuel Gutiérrez, de Pedrosa del Rey.

Diplomas de mérito.—«La Vida en el Campo», de Madrid.—«Producción», de Madrid.—D. Luis Nieto Fraile, de Valladolid.

Diplomas de concurrencia.—Asociación de Labradores y Ganaderos del Alto Aragón, de Huesca.—D. Sebastián Battaner, de Valladolid.—D. Sebastián Guerra García, de Valladolid.—Casa Atienza, de Ocaña.—D. Jeremías Vecino, de Valderas.—D. Daniel Álvarez, de Palencia.—D. Isidoro Valpuesta, de Palencia.—«La Química Industrial y Farmacéutica, S. A.», de Barcelona.—D. Dionisio Escudero, de Tamariz de Campos.—D. Juan Leonardo, de Valladolid.—D. Vicente Zurbano, representante de «Minimax Central Española», de Valladolid.—D. S. Agustín de la Iseca, de Valmaseda.—D. Juan Antonio Arregui, de Valladolid.—D. Manuel Gutiérrez Hernández, de Pedrosa del Rey.

Y para que conste, se levanta la presente acta que firman de conformidad en Valladolid a 1 de Octubre de 1927.—*Guillermo Quintanilla.*—*Alfredo Escribano.*—*Pablo Cosculluela.*

Seguidamente se procedió al reparto de premios.

El Sr. PRESIDENTE: Nunca como el día de hoy, Excmos. Señores, señores Congressistas, ha sentido mi espíritu la turbación y la preocupación, porque no acierto a comprender cuál ha sido la razón del Gobierno de Su Majestad para honrarme con la Presidencia de esta memorable sesión de clausura y con la invitación, mejor dicho, con la indicación de que os dirija, aunque breves y torpes y pobrísimas, algunas palabras.

Si ello pudiera ser, una vez expresados mis entusiasmos para el mejor éxito de este Congreso Cerealista, yo declinaría ese honor en las dignísimas autoridades provinciales de Valladolid, que cualquiera de ellas, mejor que yo, y todas juntas más, son merecedoras de la alta consideración, de la estima y del aplauso no solamente del Gobierno, sino de cuantos habéis contribuído con vuestros desvelos y entusiasmos a la feliz realización de este memorable Congreso.

Pero quiero dedicar aquí —es deber obligado de mi corazón— un recuerdo de felicitación y aplauso a las dignísimas Corporaciones provincial y municipal, que pusieron a contribución desde el momento en que se pensó celebrar este Congreso, todo cuanto ellas pueden aportar, su alta y asidua representación, que encarna todo lo que significa arraigo de la vida provincial y municipal, y además, con generosidad, con verdadera prodigalidad hospitalaria, os prestaron toda clase de medios económicos para el mejor éxito del Congreso.

Inolvidable ha sido el I Congreso Nacional Cerealista, de trascendencia suma todo cuanto en él habéis tratado, todo cuanto en conclusiones concisas, pero de grandísima utilidad, se han de elevar en su día al Gobierno de Su Majestad. Y tiene que ser ello así, porque el Congreso ha sido de una importancia verdaderamente trascendental, y para cuantos nos preocupamos en estos instantes del verdadero resurgir espiritual de España, para cuantos ponemos fé, vida y corazón a contribución de la reafirmación de los valores espirituales del país, no podía pasar desapercibido que a éste también tenía que preocuparse de aquello que es médula, nervio y motor de su potencialidad económica.

Porque decir agricultura y en agricultura decir riqueza cerealista, es hablar de la verdadera economía natural de la Nación, que España podrá brillar en el mundo por su industria y su comercio, pero poco valdrían todas clases de esfuerzos en estas dos manifestaciones de la economía nacional, sino dedicáramos trabajos constantes y preocupaciones asiduas a incrementar aquello que, como he dicho antes es la médula, el nervio y el motor principal de nuestra economía; porque decir Agricultura, es decir España. (Grandes aplausos).

Muchas veces en Asambleas y Congresos semejantes a estos y en reuniones de clases determinadas, se afirman soluciones que se elevan al Gobierno pidiendo protección y amparo, y de ello son muy merecedores, por ejemplo, los intereses mineros del país. Pues bien, si las comparaciones pueden servir de ejemplo y guía, hemos de decir que si grandísima consideración, estima y alta protección merece la minera nacional, por su valor de 750 millones de pesetas en el conjunto de la economía del país, mucho más ha de merecer, como seguramente lo ha merecido siempre, y en este día lo ha de merecer mucho más, esa protección y ese amparo a la agricultura española, que, a más de concentrar en su todo la potencialidad social y espiritual de la familia campesina, que es la conservación del instinto nacional, que es la realización de nuestras tradiciones veneradas, que es la verdadera salvaguardia del porvenir de la paz social de España, concentra en sí todos los años más de 2.000 millones de pesetas, que representan una cantidad extraordinaria en el acervo de la economía del país.

Pero además este Congreso Nacional Cerealista ha de merecer que

se le considere como transcendental por sus componentes. Ha sido esta la gran parada de la economía social del país. Aquí nos hemos encontrado no sólo a los representantes del Estado en sus organismos y Corporaciones oficiales, sino también aquello que se produce con más espontaneidad, que es la solidaridad de las verdaderas clases interesadas en la solución de estos problemas: los técnicos, los directores de obra, los propagandistas sociales y los labradores. Aquí se ha reunido en haz de ferviente patriotismo cuanto es experiencia y foco luminoso que nos permite avanzar en el porvenir y cuanto es la práctica del labriego desconocido que vive ahincadamente trabajando la tierra. (Aplausos).

Y si fuera menester, señores míos, mayor amparo espiritual, si necesitásemos mayores estímulos y alientos espirituales para proseguir nuestra labor, hubiésemos visto satisfecho nuestro anhelo como lo hemos visto, con la asistencia, no de los que viven dentro de nuestro país, sino de los que viven separados de nosotros por soberanía y por fronteras, afirmadas ya por seculares tiempos; pero que sienten con nosotros las mismas necesidades, porque parece que el cielo que a todos nos cobija, ha venido a establecer también una concordancia de economías que nos hace cada día más hermanos. (Aplausos). Me refiero a la dignísima y altísima representación del Gobierno de la República Portuguesa, a quien vosotros fervientemente en todos los momentos habéis prestado la más hospitalaria de las acogidas y con vosotros el Gobierno de Su Majestad el Rey. (Aplausos).

El Congreso —lo sabéis mejor que yo— ha sido modelo de organización, por el acierto y el tino que ha presidido cuanto a él se refiere, por la firme voluntad y el alto espíritu perseverante, no solamente del Sr. Comisario Regio, sino de cuantos con él en la Comisión organizadora han compartido trabajos, desvelos y sacrificios. Por ello cumple también en nombre del Gobierno de Su Majestad expresar mi felicitación y la del Gobierno y la de Su Majestad el Rey, como tuve ocasión no ha mucho de escuchar, para todos vosotros, que habéis dado un práctico y elocuente testimonio de vuestro fervoroso patriotismo. (Aplausos).

Si faltara alguna nota simpática y de transcendencia a los efectos del resultado de este Congreso, es halagador el contrastar en estos momentos la compenetración que ha existido, no sólo entre los hombres representantes de toda clase de opiniones del campo, sino por encima de todo, la compenetración constante y permanente de lo que es la técnica con lo que es la práctica. Las lecciones se han escuchado con profundo respeto cuando venían inspiradas, como todas vinieron, por altos sentimientos de patriotismo y profundos conocimientos científicos de los hombres técnicos; pero al mismo tiempo no ha habido ni la menor displicencia, ni la más leve vejación ni desconsideración para cuantos con

ánimo generoso vinieron a aprender y a la vez a aportar aquellas experiencias que en la práctica del cultivo del campo han podido adquirir.

Respecto al trabajo que habéis desarrollado, nada debo decir. Valladolid todo sabe y lo sabrá el Gobierno de Su Majestad con cuánta asiduidad, con cuánto celo, con cuánto afán habéis trabajado. Yo por ello, Sres. Congressistas, Sres. Profesores del Congreso y Sres. Alumnos del Congreso (permitidme la expresión en gracia a lo gráfica que es), yo os felicito de todo corazón, porque una vez más unos y otros conjuntamente habéis servido a la Patria.

Este Congreso ha de apuntarse con letras de oro en la historia de la economía social del país, porque os habéis dedicado, no a tratar de aspectos fragmentarios, de temas parciales, sino que habéis abordado el problema en todo su conjunto, en toda su integridad, desde la parte técnica, en que se ha demostrado de una manera elocuente —y es nota que conviene hacer resaltar en estos instantes— que ya España no puede vivir pendiente de lo que ocurre más allá de las fronteras, que del mismo modo que España ha afirmado en el orden político su personalidad, quiere también afirmarla en lo que es manifestación de su espíritu, en la vida intelectual, y vosotros habéis demostrado que ya no vivimos de una ciencia extranjeriza y de exportación; habéis venido a afirmar, merced a vuestros conocimientos y a vuestras experiencias, que ya existe, por obra y gracia de los trabajos de los Ingenieros Agrónomos de España, una verdadera ciencia agronómica nacional. (Aplausos).

Pero es más; si vuestro amplio espíritu de solidaridad, verdaderamente patriótica y cristiana, os ha llevado a no contemplar únicamente aspectos fraccionarios de la vida del campo, también habéis comprendido que España ha llegado ya, como si dijéramos, al índice superior de su producción triguera y que una parte de las tierras dedicadas al cultivo de cereales hay que dedicarla a aquello que debe ser corriente paralela con la agricultura, a aquello que unido a la agricultura —a la ganadería me refiero— forma y completa la verdadera economía típica, integradora de la salvación del país. Por eso han resonado aquí voces a veces contrapuestas, pero ha venido la solución que ha hecho que todos os fundáis en el deseo de servir más y mejor a España. Por eso podéis decir que el resultado práctico de este Congreso ha sido la mayor fusión, la penetración más completa de los intereses agropécuarios.

Y convencidos, señores míos, de que las soluciones económicas en estos problemas pueden tener en muchos aspectos manifestaciones parcelarias y fragmentarias y que ellas sólo no bastan para llegar a la verdadera solución de los problemas del campo, habéis demostrado también, una amplísima visión, al consagrar vuestros trabajos y estudios a lo que es la manifestación más espiritual de la vida del campo: el aspecto social, preocupándoos de estudiar cuanto afecta a aquello que es postulado

fundamental de la civilización cristiana, a la defensa y al arraigo de la propiedad privada; pero sin egoísmos, sin miramientos de espíritu contrahecho, con amplia visión de conjunto, con verdadero sentido de solidaridad cristiana. Por eso os habéis preocupado no sólo de la gran propiedad y de la altísima función social que ha de cumplir, sino también, de la defensa, multiplicación y arraigo del pequeño propietario, en el cual se encuentra el principal custodio, la verdadera guardia civil defensora del orden social. (Aplausos).

Habéis prestado también atención directísima a la movilización de la tierra, preocupándoos ya, como han hecho otros países como Alemania y Australia con el Acta Torrens, del crédito territorial, y también con amplio espíritu de generosidad cristiana, de solidaridad patriótica, habéis consagrado la necesidad del establecimiento de los retiros obreros, no sólo para los trabajadores, sino también para los pequeños propietarios, para los colonos. Y por último, consagrastéis vuestros afanes y trabajos asiduos a tratar de reparar injusticias que hasta el momento presente se venían cometiendo en los arrendamientos rústicos tratando de llevar a ellos aquello que pone siempre un corazón cristiano y patriota; el deseo de una mayor solidaridad, el empeño de un mejoramiento cristiano para esas clases que trabajan la tierra con afán y entusiasmo, incorporando a ella con cada gota de su sudor un átomo de su verdadera personalidad. (Aplausos).

Un Congresista de Valladolid que ha presidido una de las Secciones, el Sr. León Pernía, ha dedicado también atención preferente y con él la compartistéis vosotros a aquellos aspectos y manifestaciones económicas del país que se refieren a puertos francos y bonos de exportación.

Pero todo, señores míos, todo, ha quedado fundido en una idea principal: que vosotros habéis trabajado no sólo para vosotros mismos y para vuestras familias, no sólo para vuestra tierra y por vuestra tierra; habéis trabajado también para España y por España, que en esto consiste el verdadero patriotismo; no en la consagración de que todo ha de ser para la satisfacción de los propios apetitos y necesidades, sino que cada uno de los hombres que viven con nosotros, cobijados por una misma bandera, necesitan, sin embargo, de sacrificios comunes, porque en ellos se funda la verdadera solidaridad sobre la cual se establece el patriotismo, ese patriotismo que no es de aclamación fervorosa en determinados instantes, que es la consagración del trabajo asiduo y constante en cada hora y en cada minuto de la vida, porque al hacerlo así, se vienen a establecer nuevas normas de cordialidad, de profundo afecto entre todos los ciudadanos, difundiendo y afirmando todo aquello que ha de dar a España mayores y más gloriosos porvenires que los pasados tiempos.

Consagra, pues, el culto a la tradición que representa la práctica;

afirma también todo aquello que es porvenir, que es esplendor, que es progreso, fundir esas dos manifestaciones en el crisol de vuestras relaciones cristianas y patrióticas, y tened por seguro que España progresará y al progresar España progresará también Castilla, que fué cuna de la civilización pasada, de nacionalidades que aún viven, que se expansionan y crecen a expensas de su misma vida, que ha consagrado pueblos que hablan nuestro idioma, que rezan en nuestra misma lengua. Trabajad por España, que es trabajar por nosotros mismos. Al hacerlo así, consagráis la más alta, la más transcendental de las funciones sociales y cristianas del individuo: el progreso del patriotismo inacabable que ha de cimentar el porvenir más glorioso para España. (Muy bien, muy bien).

Permitidme que dedique palabras de respeto, consideración y gratitud al Gobierno de Su Majestad. Al hacerlo recojo las palpitaciones y el aliento de todos vuestros corazones que han visto con gratitud, que nunca podrán pagar, cómo el Gobierno que preside el Marqués de Estella fué el guía, el portaestandarte de las sesiones de este memorable Congreso. Por ello, señores míos, hagamos con todo entusiasmo, los más fervientes votos por una mayor grandeza de aquél que es la representación genuína más alta del país, de aquél que, si es el primer soldado de la Nación, es también el primero entre todos los labriegos de España: Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII. (Grandes y prolongados aplausos).

¡Viva el Rey! ¡Viva Castilla! ¡Viva la Agricultura española! (Estos vítores son contestados con el mayor entusiasmo.—Varios señores Congresistas: ¡Viva el Gobernador!).

El Sr. PRESIDENTE: Declaro clausurado, en nombre del Gobierno de Su Majestad, el Primer Congreso Nacional Cerealista.

ÍNDICE

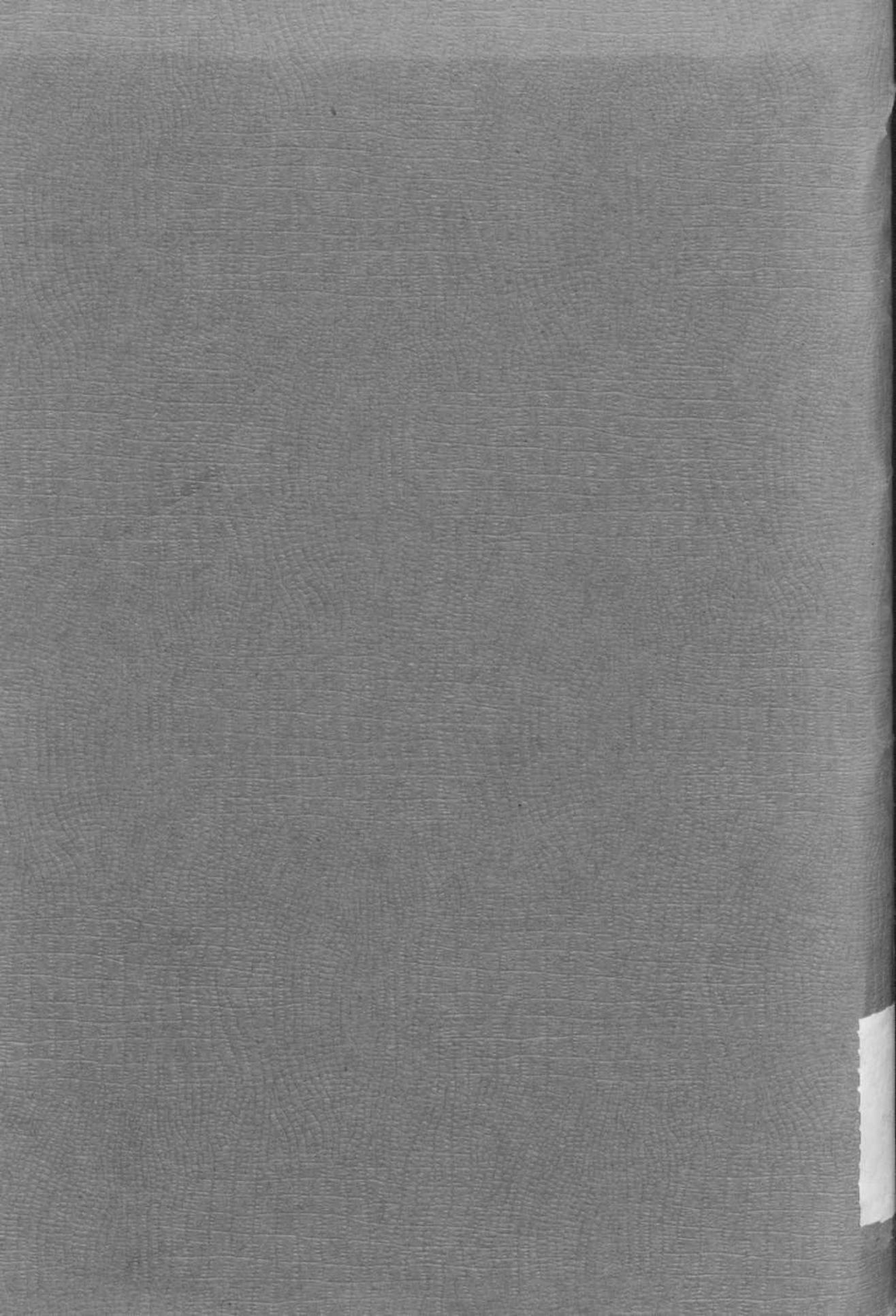
Páginas

SECCIÓN C

Discusión de Ponencias.—TEMA I	8
» de » » II	33
» de » » III.....	47
» de » » XIV	85
» de » » V	128
» de » » VI	167
» de » » VII.....	196
» de » » VIII	201
» de » » XIII	227
» de » » IX.....	256
» de » » XI.....	253
» de » » XII.....	267

SECCIÓN D

Discusión de Ponencias.—TEMA III.....	286
» de » » IV.....	294
» de » » V	330
Sesión de Clausura	343



G 42700

Magnum
CORONA

